

Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN Nº 12 13 -2021-RASS

Santiago de Surco, 3 n DIC. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

Municipalidad de Santiago de Surco Alcaldía J.P. COMBE P.

VISTO: El Memorándum N° 3814-2021-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 1173-2021-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 1218-2021-GSEGC-MSS de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 303-2021-SGDC-GSEGC-MSS de la Subgerencia de Defensa Civil, entre otros documentos; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 6º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, con atribuciones para emitir las resoluciones de alcaldía conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20º de la citada Ley;

Que, mediante la Ley N° 29664 y modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;



Que, el literal a) del numeral 39.1 del artículo 39º del Reglamento de la Ley Nº 29664, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, señala que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan una serie de planes específicos, siendo uno de ellos los "Planes de Operaciones de Emergencia";

Que, el literal B del numeral 6.1.1 del Apartado VI de los Lineamientos para la Implementación de la Gestión Reactiva, aprobados mediante la Resolución Ministerial Nº 185-2015-PCM, define al Plan de Operaciones de Emergencia (POE) como un instrumento técnico y operativo que detalla las acciones para brindar una respuesta efectiva en casos de desastres, dirigido principalmente al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres y a la Plataforma de Defensa Civil, a fin de orientar sus acciones en el proceso de respuesta y rehabilitación para los casos de emergencias o desastres futuros;



Que, el literal d) del numeral 5.3 del Apartado V de los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Operaciones de Emergencia en los tres niveles de gobierno, aprobados mediante la Resolución Ministerial Nº 136-2020-PCM, establece que el POE distrital describe aquellas situaciones que son atendidas directamente con sus recursos disponibles, en el marco del nivel 1, siendo responsabilidad de cada alcalde aprobar el referido plan;



Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, mediante el Memorándum Nº 1218-2021-GSEGC-MSS del 21.12.2021, da trámite al Informe Nº 303-2021-SGDC-GSEGC-MSS de la Subgerencia de Defensa Civil, a través del cual dicha unidad orgánica sustenta la necesidad de aprobar el proyecto de Plan de Operaciones de Emergencia (POE) 2022-2024, el cual se constituye como una herramienta de gestión operativa que permitirá a esta Municipalidad liderar las acciones de respuesta a través del Grupo de Trabajo de GRD, en coordinación con la Plataforma de Defensa Civil, a fin de brindar una respuesta efectiva, en salvaguarda a la vida y salud de la población y su patrimonio, estableciendo para ello una estructura organizacional para la respuesta ante emergencias y/o desastres, para lo cual deberá aprobarse la resolución de alcaldía respectiva;



Que, la Gerencia Municipal, mediante el Memorándum Nº 3814-2021-GM-MSS del 23.12.2021, manifiesta su conformidad con la aprobación del Plan de Operaciones de Emergencia (POE) 2022-2024 del distrito de Santiago de Surco, la cual se fundamenta en la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica emitida en el Informe Nº 1173-2021-GAJ-MSS, solicitando la prosecución del trámite respectivo;



Municipalidad de Santiago de Surco

Página Nº 02 de la Resolución Nº 12 13 -2021-RASS

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Operaciones de Emergencia (POE) 2022-2024 del distrito de Santiago de Surco, que en Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y a la Subgerencia de Defensa Civil, la ejecución del Plan aprobado, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la institución y demás procedimientos pertinentes que conllevan a la formal ejecución del Plan en mención, de conformidad con las normas legales respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y a la Subgerencia de Defensa Civil, el cumplimiento de la presente Resolución, así como a la Gerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco (www.munisurco.gob.pe).

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Municipalided de Sentiago de Surco Subgerencia de Defensa Civil

Municipalidad de Santiago de Surco

Y ROXANA MEDINA TELLO SECRETARIA GENERAL Municipatidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO

Municipalidad de Santiago de Surco Gerendia Municipal V°B° Rogger Arturo Dasso Celis







Plan de Operaciones de Emergencias del Distrito de Santiago de Surco Período 2022 – 2024



Sr. Jean Pierre Combe Portocarrero

Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco

Sr. Juan Augusto Ramiro Loaiza Miranda

Gerente de Seguridad Ciudadana

Sr. José Luis Casas Carrión

Subgerente de Defensa Civil

Equipo Técnico

Bach. Arq. Roger Alejo Mendoza

Sr. Jorge Rojas Quispitongo

Santiago de Surco, Diciembre de 2021

INTRODUCCIÓN

VIII. ANEXOS

1.	INFORMACIÓN GENERAL	4
	1.1. Ficha Técnica	4
II.	BASE LEGAL	.5
III.	ESTADÍSTICAS DE DAÑOS DE LOS PRINCIPALES PELIGROS A NIVEL DISTRITAL Y DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	7
	 Estadística de daños de los principales peligros a nivel distrito de Stgo. de Surco. 	7
	3.2. Escenarios de riesgo del distrito de Santiago de Surco	10
IV.	OBJETIVOS	17
	4.1. Objetivo General	17
	4.2. Objetivo Especificos	17
٧.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PATA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA	17
	5.1. Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres	17
	5.2. Plataforma de Defensa Civil	18
	5.3. Centro de Operaciones de Emergencia-MSS	19
	5.4. Puesto de Comando de Avanzada	19
	5.5. Grupo de coordinación y tareas de respuesta	19
VI.	PROTOCOLO DE RESPUESTA	46
VII.	ACRONIMOS	49



VOBO

50

INTRODUCCIÓN

A través del Estudio de Microzonificación Sísmica y Análisis de Riesgo del 2016 del distrito de Santiago de Surco y el Plan de Prevención de Riesgo de Desastre (PPRRD) 2020-2022, se han identificados las zonas de riesgo donde la población estaría más propensa a sufrir mayores daños en toda su estructura social y económica, ante el registro de un sismo de gran magnitud como peligro principal latente. Por lo que, factores como el crecimiento urbano vertical, la densidad poblacional en zonas altas de laderas, viviendas edificadas sin asesoramiento técnico, quintas de material de abobe y quincha, son puntos álgidos susceptibles a sufrir daños ante eventos que alteren y perturben el desarrollo de las actividades de la población y su medio de vida.

La implementación de mecanismos en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres a través de los componentes de la gestión prospectiva, gestión correctiva y gestión reactiva es transcendental para reducir el impacto de los posibles daños que puedan ocasionar eventos adversos. Asimismo, la estructura para una respuesta organizada ante la manifestación de peligros de origen natural o inducido por la acción humana es fundamental para una atención efectiva en todo su contexto.



Ante tal situación, el Plan de Operaciones de Emergencia 2022-2024 del distrito de Santiago de Surco, que tiene un horizonte de operatividad de tres (03) años, es definido como un instrumento operativo que orienta y articula las acciones de repuestas mediante una estructura operacional, puesta en marcha a través de Grupos de Coordinación, los cuales se encuentran conformado liderado por el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y articulando de manera trasversal la operatividad del mismo con las instituciones y sociedad civil debidamente organizada integrantes de la Plataforma de Defensa Civil y otras instituciones de acuerdo a la magnitud del evento en las fase, según corresponda.

Municipalidad de Santiago de Surco Subgerancis de Dafensa Civil

I. INFORMACION GENERAL

1.1. FICHA TÉCNICA







Ubicación

Santiago de Surco está ubicado en la parte centro occidental del departamento de Lima y en la zona sur oeste de la provincia del mismo nombre.

Nombre:

Santiago de Surco

Categoría:

Ciudad

Altitud:

desde el nivel del mar

hasta los 440 m.s.n.m

Latitud:

12°08'36"

Longitud:

77°00'13'

Superficie:

37.75 km² y

considerando el área en

disputa con Chorrillos y San Juan de Miraflores,

alcanzaría un total aproximado de 55.37

Densidad:

Km²

Región Natural:

9,939 Hab / Km²

Costa

Limites

- Por el Norte: Limita con los distritos de Ate Vitarte y La Molina.
- Por el Este: Limita con los distritos de, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Villa El Salvador.
- Por el Sur: Limita con el Océano Pacífico.
- Por el Sur Oeste: Limita con el distrito de Chorrillos.
- Por el Oeste: Limita con los distritos de Barranco y Miraflores.
- Por el Nor Oeste: Limita con los distritos de Surquillo y San Borja.

Relieve

El relieve del distrito es llano, lo cruza el Canal Río Surco, que nace en la zona de Santa Marta (distrito de Ate – Vitarte) tiene un recorrido hacia el sur-oeste, para desembocar en el mar a la altura de la Chira (distrito de Chorrillos).

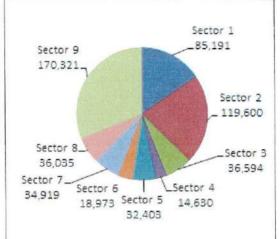
Temperatura: La temperatura promedio durante los meses de verano varía entre 19.5 °C la mínima y 26.8 °C la máxima. Durante los meses de invierno se registra una temperatura promedio de 14.8 °C la mínima y 19.0 °C la máxima, según la Estación de Campo de Marte - SENAMHI.

Sectorización del distrito

Para una mejor administración en el servicio municipal, el distrito ha sido dividido en nueve (9) Sectores, los mismos que se subdividen en treinta y un (31) Subsectores, contando con un total de 3,284 manzanas en el distrito.

Población

El INEI calculó para Santiago de Surco al año 2017 una población estimada en 329,152, cifra que no considera a la población del denominado sector 09 del distrito y parte del sector 2 (zona en litigio), cuya adición incrementa la cifra de la población estimada al 2020 a una total de 548,666 habitantes. El Sector 09 es el más populoso, seguido por el sector 02 y sector 01.



Peligros existentes

Los sismos, tsunamis, deslizamientos, derrumbes, incendios urbanos, materiales peligrosos, inundación y contaminación ambiental son peligros latentes en el distrito.

Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Santiago de Surco (COED)

Se cuenta un espacio físico exclusivo para el COED, ubicado en las instalaciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, en Jr. Loma de Los Suspiros cdra. 4, Urb. Prolongación Benavides, operando las 24 horas los 365 días del año.

Instrumentos de gestión vinculante al Plan de Operaciones de Emergencia (POE)

Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) 2020-2022.

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 con ampliación de horizonte al 2024.

Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del 2014 y sus modificatorias parciales.

Plan Operativo Institucional Multianual (POI)

Fuente: MSS - Compendio Estadístico 2020. Elaboración propia



VoBo

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, 1993, artículo N°44 establece que son deberes primordiales del Estado, entre otros: Defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y proteger a la población de las amenazas contra su seguridad.
- Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SINAGERD y sus modificatorias.
- Ley N°30831, Ley que modifica la Ley N°29664 SINAGERD Incorpora plazo para presentación del Plan Nacional de GRD y los planes que lo conforman.
- Ley N°30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del SINAGERD Revisión de Política y operatividad del SINAGERD.
- Ley N°30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Ley N°30787, que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N°29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable.
- Decreto Supremo N°048-2011-Reglamento de la ley 29664 "Ley que crea el SINAGERD".
- Resolución Ministerial N°276-2012-PCM que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la GRD.
- Resolución Ministerial N°180-2013-PCM que aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N°046-2013-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgos de desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno.
- Decreto Supremo N°011-2006-ED Reglamento de la Ley General de Patrimonio Cultural
- Decreto Supremo Nº054-2011-PCM que aprueba el Plan Bicentenario El Perú hacia el 2021.
- Decreto Supremo N°034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Riesgo de Desastres 2014-2021.
- Resolución Ministerial N°188-2015-PCM que aprueba los Lineamientos de formulación y aprobación de los Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N°187-2015–PCM, lineamientos para la constitución y funcionamiento del voluntariado en emergencias y Rehabilitación – VER.
- Resolución Ministerial N°185-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva.
- Resolución Ministerial N°173-2015-PCM, Lineamientos para la conformación y funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT y la conformación, funcionamiento y fortalecimientos de los sistemas de Alerta Temprana – SAT
- Resolución Ministerial N°172-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la implementación de los servicios de Alerta Permanente –SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD.
- Resolución Ministerial N°028-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la continuidad operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.
- Decreto Supremo N°056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- Decreto Supremo N°012-2018-VIVIENDA, que aprueba el Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023.





- Decreto Supremo N°029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.
- Resolución Ministerial N°145-2018-PCM, que aprueba la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014-2021.
- Resolución Ministerial Nº 171-2018-PCM, que aprueba el nuevo Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN PERU".
- Resolución Jefatural N°189-2018-INDECI, que aprueba la Directiva N°11-2018-INDECI/10.3 denominada Planeamiento, organización, ejecución y evaluación de simulación por sismo y tsunami.
- Resolución Ministerial N°187-2019-PCM, que aprueba Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú.
- Resolución Jefatural N°268-2019-PCM, que aprueba el Plan de Operaciones de Emergencia del INDECI ante sismo seguido de tsunami frente a la costa central del Perú.
- Resolución Ministerial N°136-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 258-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia-COE.
- Resolución de Alcaldía № 399-2014-RASS del 19 de mayo del 2014 que aprueba la Directiva 003-MSS "Protocolo de Comunicaciones y Atención de Emergencias y Desastres en el Distrito de Santiago de Surco".
- Resolución de Alcaldía Nº 332-2019-RASS de fecha 29 de Marzo del 2019 que conforma el Grupo de Trabajo de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Resolución de Alcaldía Nº 331-2019-RASS de fecha 29 de Marzo del 2019 que constituye la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de Santiago de Surco.



3.1 Estadística de daños de los principales peligros a nivel Distrito de Surco

Los peligros constituyen una amenaza latente asociada tanto a un fenómeno físico de origen natural como a uno de origen antrópico, este último es provocado por el hombre y sus actividades. Ambos pueden producir efectos adversos con severos daños en las personas, bienes, servicios y medio ambiente.

Por ello, el distrito de Santiago de Surco de acuerdo a su geografía y morfología mantiene permanentes peligros. Por lo que, el Estudio de Microzonificación Sísmica y Análisis de Riesgo de nuestro distrito y el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2020-2021, hace visible las zonas críticas, en la cual la población es más susceptible a sufrir mayores daños en toda su aparato socio económico, sobre todo ante el registro de un sismo de gran magnitud, siendo factores como la evolución vertical urbana, la densidad poblacional en zonas altas de laderas, viviendas edificadas sin asesoramiento técnico, quintas de material de abobe y quincha, son puntos álgidos susceptibles a sufrir daños ante eventos que alteren y perturben el desarrollo de las actividades de la población y su medio de vida.





En ese sentido, el cuadro Nº 1, nos muestra los principales peligros a los que está expuesto el distrito de Santiago de Surco, debido a su ubicación geográfica y morfológica.

Cuadro 01: Santiago de Surco: Principales Peligros

		De o	rigen nat	tural			Inducido	
Distrito	Sismo	Tsunami	Deslizamiento	Derrumbe	Inundación	Incendio	Contaminación Ambiental	Materiales peligrosos
Santiago de Surco	х	×	x	×	x	х	х	x

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Santiago de Surco 2020-2022 Elaboración propia.

Por otra parte, a través del cuadro N° 2, se muestra información del Compendio Estadístico 2020 del INDECI, la misma que es extraída del SINPAD, donde se puede apreciar de manera cuantitativa el número de emergencias ocurridas y los daños a la vida y salud, así como del patrimonio producto de las mismas.

CUADRO 02: SANTIAGO DE SURCO: EMERGENCIAS Y DAÑOS OCURRIDO, SEGÚN PERIODOS 2003-2019

Distrito	Emergencia	Fallecidos	Desaparecidos	Lesionados	Damnificados	Afectados	Viviendas destruidas	Viviendas afectadas
Santiago de Surco	50	3	0	2	248	42	36	21

Fuente: INDECI – Compendio Estadístico del 2020, pág. 182

Elaboración propia

Asimismo, se tiene el registro de otras emergencias que se suscitan a diario dentro de los limites jurisdiccionales, las cuales son monitoreadas y a la vez atendidas por la comuna surcana a través del despliegue de recursos propios en coordinación con las instituciones de primera respuesta, siendo estos, tales como incendios, emergencias médicas, accidentes vehiculares y materiales peligrosos, entre otros, las que ponen en riesgo la vida y la salud de las personas así como la exposición y pérdidas de sus bienes en algunos casos.

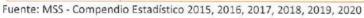
Ante ello, el cuadro N° 3, muestra de manera periódica el total de emergencia, suscitadas en Santiago de Surco, por periodo, según su tipo.





CUADRO 03: SANTIAGO DE SURCO: TIPO MONITOREO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, POR PERIODOS 2015 - 2020

Tipo de			Pe	riodo		
emergencia	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Atención Pre Hospitalaria	312	707	3733	2637	4268	2387
Accidentes de transito	77	0	1186	606	1323	868
Atención Medica	0	0	21	0	127	515
Rescate	0	0	38	27	278	230
Ароуо		0	270	81	362	205
Incendio	189	260	174	100	218	149
Material Peligroso	1	0	63	26	0	98
Defensa Civil	0	0	0	0	78	55
Aniego	0	0	0	0	96	48
Zona de riesgo	0	0	0	2		15
Total	579	967	5485	3479	6750	4570



Elaboración propia

Por otra parte, a través del cuadro N° 4, se muestran los incendios más relevantes que han ocurrido en el distrito de Santiago de Surco y que han dejado familias damnificadas y otras que han sufrido la perdidas de sus familiares, así como de las vivienda donde residían y/o su medio de vida.

CUADRO N° 04: CRONOLOGÍA DE INCENDIOS DE REGULAR Y GRAN MAGNITUD EN SANTIAGO DE SURCO

Ítem	Fecha	Recinto	Sector	Daños Materiales	Personas
1	28/08/2021	Pasaje Santa Rosa cdra. 1 - Cercado	1	41	159
2	24/12/2017	Mercado Prolongación Benavides	1	06 puestos (pérdida total)	06 damnificado s por medios de vida
3	19/11/2015	AA.HH. Manuel Medina Paredes	1	05 viviendas (pérdida total)	24 damnificado s





4.	09/01/2015	Mercado Anexo N° 2 – Av. Franklin Roosevelt cdra. 8	1	10 puestos (pérdida total)	damnificados por medios de vida
5	30/09/2013	Almacén de alfombras y textiles – Parque Industrial San Pedrito, Jirón Camino Real cdra. 9, Santiago de Surco	1	Considerables	Ninguno
6	01/01/2009	Planta de Reciclaje de EMUSSA - Calle San Borja 109, Santiago de Surco	1	Considerables	Ninguno
7	19/07/2002	Discoteca Utopía – Centro Comercial Jockey Plaza, Santiago de Surco	8	Considerables	29 fallecidos





Fuente: Centro de Operaciones de Emergencia de Santiago de Surco (COED-MSS) Elaboración propia.

3.2 Escenarios de riesgo del distrito de Santiago de Surco

El riesgo se define como la probabilidad de pérdidas humanas y materiales en una unidad social dentro de un área determinada a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro. Estos dos factores del riesgo son dependientes entre sí, no existe peligro sin vulnerabilidad y viceversa.

El riesgo es siempre una construcción social, resultado de determinados y cambiantes procesos sociales, derivados en gran parte de los estilos y modelos de desarrollo y procesos de transformación social y económica. La vulnerabilidad, los peligros tecnológicos o antrópicos y socio-naturales son resultado de intervenciones de la sociedad. Los fenómenos naturales se transforman en peligros en la medida que la sociedad se expone a ellos.

El riesgo, que se genera por las intervenciones de ocupación y uso en el territorio, no es igual para todos debido a que interviene también el imaginario y la percepción de la población.

El riesgo de desastre para los ámbitos vecinal y provincial se ha establecido en 4 niveles que son actualmente considerados como un estándar para los estudios de riesgo. En el siguiente cuadro se explica los efectos esperados de acuerdo a cada nivel.

CUADRO 05: SANTIAGO DE SURCO: NIVEL DE RIESGO Y EFECTOS PROBABLES

Nivel de riesgo	Efectos esperados / probables
Bajo	Daños leves o inexistentes en edificaciones y servicios. Ninguna víctima fatal, ni heridos. No hay interrupción de servicios básicos, ni de vías de acceso.
Medio	Daños moderados en elementos no estructurales. No hay víctimas fatales, heridos leves. Leve interrupción de servicios básicos, corte breve de vías de acceso.
Alto	Daños importantes que debilitan elementos básicos de las estructuras. Hay pérdida de vidas y heridos de gravedad. Interrupción de servicios básicos por días.
Muy Alto	Colapso de estructuras que las hacen inhabitables. Muchas personas fallecidas y heridos de gravedad. Interrupción de servicios básicos por semanas.

Fuente: Estudio de Microzonificación Sísmica y Análisis de Riesgo del distrito de Santiago de Surco elaborado por CISMID



- Pérdidas de vidas humanas, sobre todo en los casos de peligros de mayor intensidad y mayor área de influencia debido a la falta de cultura de prevención.
- Personas heridas y damnificadas con necesidad de atención médica ambulatoria y hospitalaria, ejerciendo presión sobre el servicio de salud (MINSA, ESSALUD, SURCO SALUD, empresa privada).
- Viviendas destruidas o inhabitables, necesitando áreas de refugios con dotación de servicios.
- Probabilidad de interrupción de los servicios públicos, siendo crítico el tema de provisión de agua segura y saneamiento, previniendo la reposición del servicio mediante mecanismos de coordinación entre gobiernos locales, el proveedor del servicio y el sector salud.
- Probabilidad de interrupción de la energía eléctrica, gas natural y generación de posibles incendios debido a conexiones precarias.
- Probabilidad de interrupción en vías, colapso de mercados y centros de acopio, con el consiguiente desabastecimiento de productos alimenticios.
- Posible interrupción de comunicaciones.



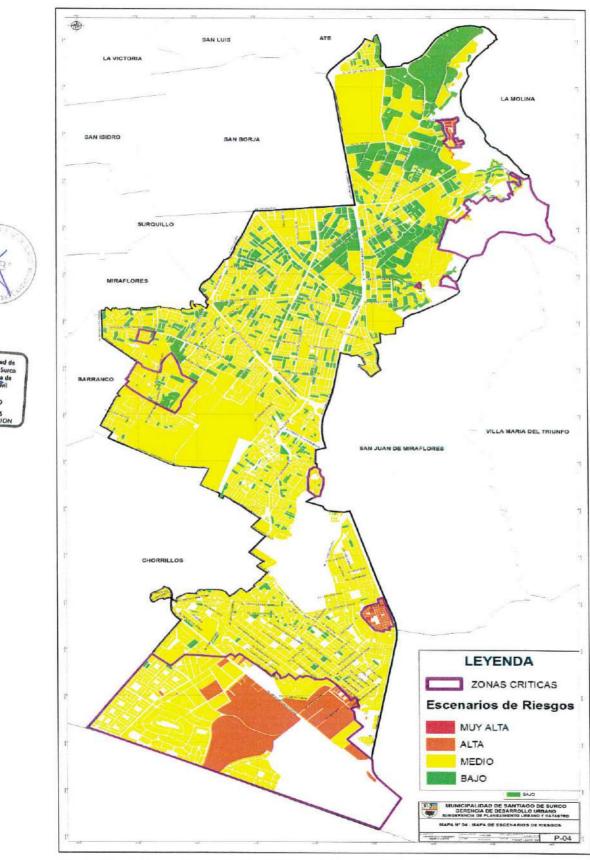
CUADRO 06: SANTIAGO DE SURCO: MATRIZ DE ESTRATIFICACIÓN Y NIVEL DE RIESGO

DESCRIPCIÓN	NIVELES
GRUPO ETARIO, De 0 a 5 años y mayores de 65 año; DISCAPACIDAD, Para usar brazos y piernas; TIPO DE SEGURO, No tiene, BENEFIARIOS A PROGRAMAS SOCIALES, Ninguno; NIVEL EDUCATIVO, Ningún nivel; SISTEMA ESTRUCTRURAL No evaluada; ESTADO DE CONSERVACIÓN, no evaluado; NÚMERO DE PISOS, >= 5; OCUPACION, Ocupación (Sin actividad), Ocupación (Jubilado), REGIMEN DE TENENCIA, Alquilada y otros, Otro. Playa litoral con posibilidad de ser afectada por tsunami. Arena de procedencia marina con nivel freático alto (forma humedales)	MUY ALTA
GRUPO ETARIO , De 6 a 11 años, De 60 a 64 años ; DISCAPACIDAD , Visual , TIPO DE SEGURO , SIS , BENEFIARIOS A PROGRAMAS SOCIALES , Papilla o yapita, Cuna más , NIVEL EDUCATIVO , Inicial ; SISTEMA ESTRUCTRURAL , construcción informal en albañilería; ESTADO DE CONSERVACIÓN, otros; ESTADO DE CONSERVACIÓN, otro; NÚMERO DE PISOS =4; OCUPACION , Ocupación (Estudiante) , REGIMEN DE TENENCIA , Cedida por el centro de trabajo , Cedida por otro hogar o institución . Laderas de cerros con pendiente fuerte, cárcavas y rocas sueltas. Quebrada amplia con material disgregado. Construcciones sobre rellenos no controlados.	ALTA
GRUPO ETARIO , De 12 a 17 años , De 45 a 59 años , DISCAPACIDAD , Mental o intelectual , TIPO DE SEGURO , Essalud , BENEFIARIOS A PROGRAMAS SOCIALES , Juntos , Pensión 65, Otros , NIVEL EDUCATIVO , Primaria; SISTEMA ESTRUCTRURAL , Mamposteria de arcilla, refuerzo, entramado de madera; ESTADO DE CONSERVACIÓN , malo; NÚMERO DE PISOS =3; OCUPACION , Ocupación (Empleador) , Ocupación (Trabajador del hogar) , Ocupación (Trabajador familiar no remunerado) , Ocupación (Trabajador desempleado) , Ocupación (Dedicado a los quehaceres del hogar) , REGIMEN DE TENENCIA , Propia, pagandola a plazos Laderas de cerros bajos con bloques sueltos y deslizamiento de arena. Cauce del río Surco proclive a desborde.	MEDIA
GRUPO ETARIO , De 18 a 29 años , De 30 a 44 años , DISCAPACIDAD , Para oir, Para hablar , No tiene , TIPO DE SEGURO , FFAA - PNP , Seguro Privado, Otro , BENEFIARIOS A PROGRAMAS SOCIALES , Vaso de leche, Comedor popular , Desayuno o almuerzo, Canasta alimentaria , Techo propio o Mi vivienda , NIVEL EDUCATIVO , Secundaria , Superior no universitaria , Superior Universitaria , Posgrado u otro similar , SISTEMA ESTRUCTRURAL Mampostería confinada Diaf. Rígido Mam. Conf. Diaf Flexible , Pórticos de concreto, estruct. concreto con placas, pórticos de concreto c/vanos rigid. mamp., pórtico de acero resistencia a momento; ESTADO DE CONSERVACIÓN, regular, bueno; NÚMERO DE PISOS = 2 Y 1; OCUPACION , Trabajador dependiente , Ocupación (Trabajador independiente) , REGIMEN DE TENENCIA , =N44 , Propia, totalmente pagada Terreno plano formados por depósitos aluviales y eólicos	BAJA
Europa: Equipo Tácnico PDDDD MSS y Estudio do Microspolificación Sígmico y Apálicia do Diogra	CLAID

Fuente: Equipo Técnico PPRRD-MSS y Estudio de Microzonificación Sísmica y Análisis de Riesgo CISMID



MAPA Nº 1 SANTIAGO DE SURCO: ESCENARIOS DE RIESGOS SÍSMICO



Fuente: Planede Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Santiago de Surco 2020-2022.

Asimismo, el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Santiago de Surco establece seis zonas críticas en la jurisdicción del distrito, basado en la evaluación de las características físicas, sociales y económicas, así como la evaluación de la vulnerabilidad en esos tres ámbitos. De ellas, cinco están basadas en la vulnerabilidad producto del tipo de suelo, la otra es producto de la evaluación de los factores socioeconómicos como tugurización y precariedad de las viviendas.

CUADRO Nº 1: Santiago de Surco: Zonas criticas, según peligro

ZC-01	SUBSECTOR	TIPO DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN
Asociación de Vivienda Villa Libertad de Monterrico	8.2	Asentamiento diferencial del suelo	Las edificaciones están asentadas en un terreno que fue antiguamente una cantera y se rellenó con material de desecho sin asistencia técnica. Las edificaciones presentan grietas producto del asentamiento del suelo.
AAHH Diente de Oro		Deslizamiento y derrumbe	Está asentado en terreno inapropiado para edificar debido a la mala calidad e inestabilidad del suelo, propenso a derrumbes y deslizamientos, viviendas precarias, conexiones eléctricas deficientes e informales.

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Santiago de Surco 2020-2022. Elaboración propia.

ZC-02	SUBSECTOR	TIPO DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN
Los Álamos de Monterrico, Valle Escondido y Casuarinas	7.4	Deslizamientos, caída de rocas y materiales sueltos	Las edificaciones están asentadas en las partes bajas de las laderas de los cerros con pendientes moderadas, con riesgo de pérdida de su capacidad portante y cohesión de materiales, pudiendo generar deslizamientos y caída de rocas y materiales sueltos

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Santiago de Surco 2020-2022. Elaboración propia.

ZC-03	SUBSECTOR	TIPO DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN
AAHH. Rodrigo Franco y AAHH Las Dunas de Surco	2.3	Derrumbes y deslizamientos	Estos núcleos urbanos están asentados en terreno de mala calidad e inestabilidad cuenta con viviendas precarias, conexiones eléctricas deficientes e informales.

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Santiago de Surco 2020-2022. Elaboración propia.



VORO

ZC-04	SUBSECTOR	TIPO DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN
AAHH. Ex Susana Higuchi	9.4	Asentamiento diferencial del suelo	Las edificaciones están asentadas en un terreno que también fue una cantera, rellenada con material de desecho y sin asistencia técnica, presentando grietas producto del asentamiento del suelo.

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Santiago de Surco 2020-2022. Elaboración propia.

ZC-05	SUBSECTOR	TIPO DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN
La Encantada de Villa y Las Brisas de Villa	9B	Tsunami / suelo pantanoso	Alto potencial de licuación del suelo debido a sus terrenos pantanosos y de muy mala calidad para la edificación

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Santiago de Surco 2020-2022. Elaboración propia.

ZC-06	SUBSECTOR	TIPO DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN
Cercado de Surco	1.3	Sismo Aniego de grandes proporciones	Alta concentración de población con viviendas de densidad alta (VDA), así como la mayor cantidad de quintas, callejones y viviendas de adobe, que en algunos casos han sido sustituidas por construcciones de hasta 4 pisos sin asesoría técnica, además de la existencia de industrias livianas y viviendas taller. En las cuadras 10 y 11 de la avenida Paseo de la Castellana, el canal derivador del Río Surco se encuentra sin canalizar, siendo susceptible de ser utilizado como botadero de basura y escombros, generando la colmatación del canal y probables aniegos.
AA.HH. Manuel Medina Paredes		Sismo	El AA.HH. Manuel Medina Paredes es una zona con alta densificación poblacional, además de presentar edificaciones que no han tenido un acompañamiento técnico.

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Santiago de Surco 2020-2022. Elaboración propia.



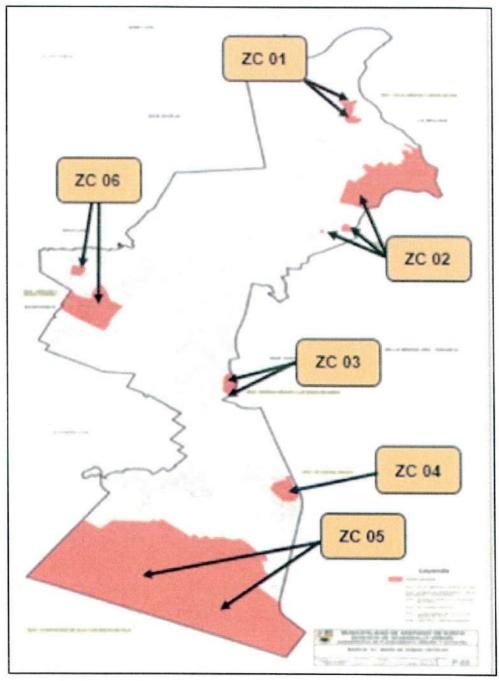
CUADRO Nº 7: SANTIAGO DE SURCO: POBLACIÓN Y NÚMERO DE LOTES POR ZONA CRÍTICA

ZONAS CRITICAS	ZC 01	ZC 02	ZC 03	ZC 04	ZC 05	ZC 06
Población	1502	2024	3301	5781	27016	17537
Nº de Lotes	364	157	694	1463	5552	1686

Fuente: MSS-GDU-Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro.

MAPA Nº 2 Santiago de Surco: Zonas Críticas del Distrito





Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Santiago de Surco 2020-2022

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Establecer una herramienta de gestión operativa que permita a la Municipalidad de Santiago de Surco liderar las acciones de respuesta a través del Grupo de Trabajo de GRD en coordinación con la Plataforma de Defensa Civil, a fin de brindar una repuesta efectiva en salvaguarda a la vida y salud de la población y su patrimonio.

4.2. Objetivo Especifico



- Establecer la estructura organizacional operativa para la respuesta ante emergencias y/o desastres.
- Definir las responsabilidades tomando en cuenta los momentos y sub procesos de la respuesta de las entidades que conforman la Plataforma Distrital de Defensa Civil y el Grupo de trabajo de GRD.
- Establecer los instrumentos operativos y mecanismos de coordinación y articulación para la respuesta de las entidades que conforman la Plataforma Distrital de Defensa Civil y el Grupo de trabajo de GRD.

V. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

La ley del SINAGERD y su reglamento, establece que los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva; articulando la articulan las acciones que devienen de la gestión reactiva para la actuación operativa ante situaciones peligro inminente, emergencias y/o desastres manteniendo enlace permanente con los Centros de Operaciones de Emergencia y las Plataformas de Defensa Civil.

5.1. Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Santiago de Surco está conformado por los gerentes siendo, liderados por el Alcalde, quien asume el rol de presidente en dicho espacio de coordinación donde realizaran las que correspondan de acuerdo a las fases de atención de la emergencia.

Asimismo, la conformación de dicho espacio de coordinación está sustentada a través de la Resolución N° 332-2019-RASS, por lo que en el grafico N° 1, se puede observar los integrantes que conforman el GTGRD de la Municipalidad de Santiago de Surco

GRÁFICO № 1: SANTIAGO DE SURCO: ORGANIGRAMA DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES





Fuente: MSS-GSEGC-Subgerencia de Defensa Civil Elaboración propia

5.2. Plataforma de Defensa Civil

La Plataforma de Defensa Civil del distrito de Santiago de Surco ha sido constituida mediante Resolución Nº 331-2019-RASS, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación.

1.	Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco	Presidente
2.	Subgerente de Defensa Civil	Secretario
3.	Gerente Municipal	Técnico
4.	Representante del Ministerio del Interior – Gobernador del distrito	
5.	Representantes de las comisarías de Stgo. de Surco	
6.	Representante de la FAP Base Áreas Las Palmas	
7.	Representante de la UGEL № 07	
8.	Representante del CGBVP – Primer Jefe de la Cía. Nº 134 Santiago Apóstol	
9.	Representante de la Defensoría del Pueblo	
10.	Representante del Ministerio de Salud	
11.	Representante de la Iglesia, Párroco del a Iglesia Santiago Apóstol	
12.	Representante de la Cruz Roja	
13.	Representante de las Empresas de Telecomunicaciones (Telefónica del	
	Perú, América Móvil del Perú SAC y Entel Perú SAC)	
14.	Representante de las universidades	
15.	Representante de las entidades que prestan servicios públicos en el	
	distrito (Luz del Sur, SEDAPAL, CALIDDA)	
16.	Representantes de OSINERGNIN	
17.	17-Representante de las Juntas Vecinales Comunales de los Sectores del	
	Distrito	

Fuente: MSS-GSEGC-Subgerencia de Defensa Civil

Elaboración propia.

5.3. Centro de Operaciones de Emergencia Distrital-MSS

El COED-SURCO, se encuentra ubicado en las instalaciones de la Base de Serenazgo sito en Jr. Loma de Los Suspiros cdra. 4 S/N – Urbanización Prolongación Benavides (Alt. de la cdra. 28 de Av. Caminos del Inca). Dicho espacio opera las 24 horas, los 365 días del año, en el seguimiento y monitoreo de peligros.





Actualmente, opera con los módulos de evaluador, comunicaciones y operaciones; por lo que de ocurrir un desastre de magnitud considerable el Centro de Control de Operaciones (CCO) de serenazgo se acopla al COED-SURCO para ampliar su accionar.

Mantiene una articulación permanente en las COMUNICACIONES con el COED SAN BORJA (Líder del Nodo 8), COER-LIMA, COEN, instituciones de primera respuesta y otros.

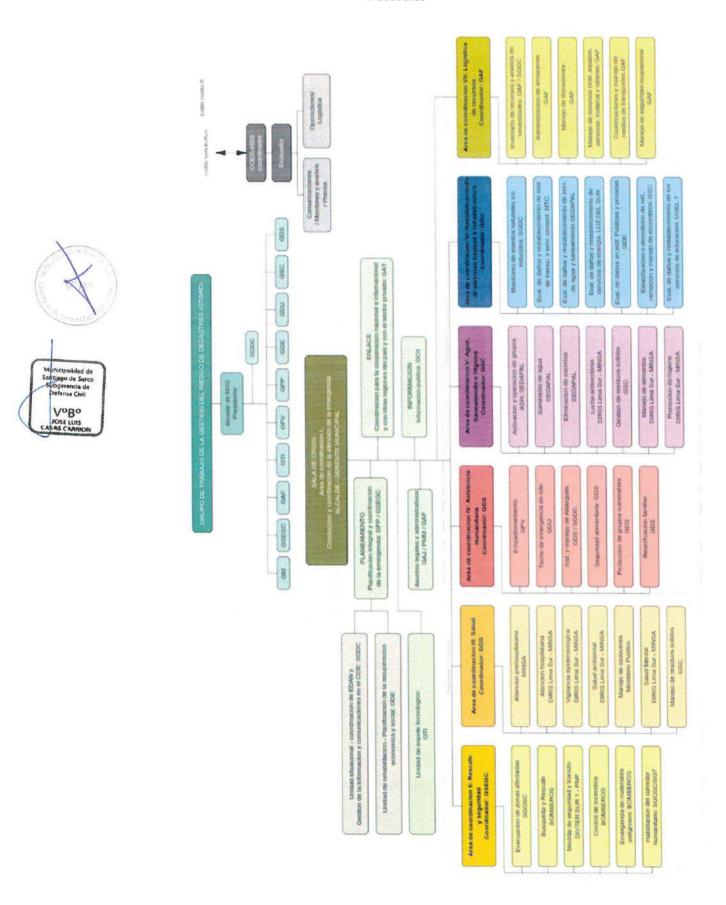
5.4. Puesto de Comando de Avanzada

Se cuenta en el distrito con doce (12) Puestos de Comando de Serenazgo, los cuales están ubicados en los 09 sectores, los cuales operan las 24 horas del día; asimismo, ante un evento de gran magnitud que genere daños considerables (sismo), estos doblegaran sus funcionamiento como Puesto de Comando de Avanzadas y facilitaran el acopio de información del panorama de daños de sus respectivos sectores al COED-MSS; para lo cual, desde dicho lugar se llevaran a cabo las operaciones de respuestas en la zona, ello por parte de los equipos designados.

5.5. Grupo de coordinación y tareas de respuesta

La operatividad del Plan de Operaciones de Emergencia (POE) de la Municipalidad de Santiago de Surco, se basa en una estructura operacional mediante un sistema de trabajo compuesto por siete (7) Grupos de Coordinación, ello con el propósito de desarrollar, coordinar y llevar a cabo acciones inmediatas por parte de los miembros del Grupo de Trabajo de la GRD y Plataforma de Defensa Civil, las cuales han sido definidas por las demandas de necesidades de actuación según el escenario de riesgo para un control eficiente y eficaz de la emergencia o desastre a favor de la población afectada; para lo cual se tiene como soporte el Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED) para de este modo, garantizar una adecuada atención y el uso racional de los recursos.

GRÁFICO Nº 2: Santiago de Surco: Estructura Operacional de Atención de Emergencia y Desastres



5.5.1 GRUPO DE COORDINACIÓN I: CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA

		G					UCCIÓN Y	
			coo	RDINACI	ON DE L	A EMERGE	NCIA	
P	LAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO MATRIZ DE RESPONSABLES ENTIDAD R: Responsable A: Apoyo	1.1. PLANIFICACION INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA	1.2.INFORMACIÓN PÚBLICA	1.3. ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	1.4. ANALISIS SITUACIONAL	1.5. COORDINACIÓN DE LA COOPERACION NACIONAL E NTERNACIONAL	1.6. PLANIFICACION DE LA RECUPERACION ECONOMICA Y SOCIAL	1.7 SOPORTE TECNOLÓGICO Y COMUNICACIONES
	RESPONSABLE A NIVEL DISTRITAL		ALCA	LDE/GE	RENCIA	DE MUN	ICIPAL	
1	Gerencia de Seguridad	R					А	***
2	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	А					А	А
3	Gerencia de Desarrollo Social	А					Α	
4	Gerencia de Administración Finanzas	А		R		А	А	Α
5	Gerencia de Desarrollo Urbano	А					Α	
6	Gerencia de Desarrollo Económico	А			Α		R	
7	Gerencia de Participación Vecinal	Α						
8	Gerencia de Tecnología de la Información	Α						R
9	Gerencia de Servicio a la Ciudad	Α						
10	Gerencia de Administración Tributaria	А				R	А	
11	Gerencia de Asesoría Jurídica	А		R				
12	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	А	R					
13	Procurador Público Municipal	А		R				
14	Subgerencia de Defensa Civil	А	Α		R	,	A	
15	Subgerencia de Comercialización y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones			A	А		A	
16	Subgerente de Prensa		А					
17	Subgerente de Eventos y Protocolos		А					
18	Plataforma de Defensa Civil	А			А		А	
19	Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED) SURCO	А	А		А			





GRUPO DE COORDINACIÓN I: CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA RESPONSABLE A NIVEL DISTRITAL: ALCALDE / GERENTE MUNICIPAL

- Activación del COED-SURCO con todo sus módulos (evaluador, comunicaciones/monitoreo/ prensa, operaciones/logística)
- 2. Coordinación de Análisis situación del distrito post.- desastres.
- Realización de sobrevuelos en las zonas de emergencia para determinar de manera preliminar los daños, según evaluación.
- Sesión permanente con los miembros del GTGRD.
- Establecer la continuidad operativa de los servicios esenciales.
- Activación de la Doble Asignación de Funciones-DAF según corresponda de acuerdo a los Grupos de Coordinación del POE.
- 7. Sectorización de las zonas de intervención tomando como base información del COED-SURCO.
- Despliegue de Evaluadores EDAN a las zonas de emergencia.
- Coordinar la emisión de normativa para facilitar la intervención de las entidades en el Desastre sobre todo en emergencia de gran magnitud y/o desastre.
- 10. Realización de conferencia de Prensa para dar a conocer la situación del distrito.
- 11. Coordinar el despliegue de recursos a nivel local en coordinación con las instituciones miembros de la Plataforma de Defensa Civil y sector privado.



1.1 PLANIFICACION INTEGRAL Y COORDINACION DE LA EMERGENCIA Responsable: Gerencia de Seguridad Ciudadana / Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

- Activar la Sala de Toma de Decisiones Grupo de Trabajo para el manejo de la emergencia y/o desastres.
- 2. Prueba de operatividad del sistema de comunicación de radio con los puestos de comando y centros de video vigilancia y estos a su vez con el personal de sus respectivos sectores, a fin de saber de manera inicial con cuanto capital humano operativo se cuenta en campo, ello con el apoyo del Centro de Control de Operaciones de Serenazgo.
- Verificar las características del evento y activación del GTGRD y Plataforma de Defensa Civil.
- Sectorización y priorización de las zonas a intervenir de acuerdo a la complejidad de los daños, tomando como base información del COED-SURCO.
- Disponer de acuerdo a la magnitud del evento la Doble Asignación de Funciones activando los Grupos de Coordinación, según necesidad de acuerdo a la matriz de responsabilidades y apoyo de cada grupo.
- Activar, según necesidad los puestos de comandos de avanzadas en los puestos de comandos de 6. serenazgo para iniciar las operaciones de respuesta.
- Establecer en coordinación con el Grupo de Trabajo de la GRD el nivel de emergencia teniendo como variables de medición la magnitud del evento y la capacidad de respuesta (recursos logísticos, pecuniarios y capital humano) a fin de poder establecer la declaratoria de situación emergencia o gestionar ante el ente superior el apoyo con recursos o en su defecto MML solicite la Declaratoria de Estado de Emergencia correspondiente.
- Activación y traslado de Evaluadores EDAN a la zona de emergencia manteniendo el líder del grupo comunicación con el puesto de comando de avanzada de la zona.
- Seguimiento de las actividades durante el desarrollo de la emergencia y/o desastre manteniendo permanente comunicación con los responsables de los Grupos de Coordinación.

1.2. INFORMACION PUBLICA

Responsable: Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

- 1. Activar a los encargados del manejo de las comunicaciones institucionales.
- 2. Brindar cobertura sobre todo en las zonas afectadas
- 3. Acopiar información suficiente y debidamente validada para facilitar la toma de decisiones por parte del Grupo de trabajo de la GRD.
- 4. Elaborar productos informativos sobre la situación del distrito post-evento adverso, así como dar





PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (POE)

- a conocer las acciones que se vienen desarrollando a favor de la población por los medios que se encuentren disponibles.
- 5. Convocar conferencia de prensa con medios televisivos y de radio.
- 6. Implementar estrategias de difusión a fin de que la información llegue a todas las zonas del distrito.
- Dar cobertura de manera permanente a las operaciones que se realizan para salvaguarda la vida γ salud.
- 1. Mantener coordinación permanente con el Grupo de Trabajo de la GRD y el COED-SURCO, para las acciones a realizarse en función a la información que se recopila de las diferentes zonas.
- 2. Ejecutar otras tareas que le se han asignadas por el responsable del Grupo de Coordinación de Conducción de la Emergencia de acuerdo a la complejidad de la situación.

1.3. ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

Responsable: Gerencia de Asesoría Jurídica//Procuraduría Pública Municipal/ Gerencia de Administración y Finanzas

- Implementar medidas legales a fin de garantizar que no se vulneren los derechos de la población afectada.
- Coordinar y gestionar la documentación correspondiente para la intervención de las entidades en la zona de desastre.
- 3. Coordinar y participar asesorando en la Sala de Toma de Decisiones.
- 4. Apoyar de manera administrativa en la planificación y soporte de acciones que se desarrollen para la atención de la emergencia.
- 5. Análisis de los recursos disponibles para la atención de la emergencia.
- Analizar las solicitudes de requerimientos para la adquisición de bienes de ayuda humanitaria y/o
 materiales logísticos para la respuesta a emergencias.
- 7. Ejecutar otras tareas que le se han asignadas por el responsable del Grupo de Coordinación de Conducción de la Emergencia de acuerdo a la complejidad de la situación.

1.4. ANALISIS OPERACIONAL

Responsable: Subgerencia de Defensa Civil

- Facilitar los formularios para la ejecución del EDAN a través de la evaluación rápida, en coordinación los puestos de comando de avanzada de cada sector para determinar los daños a la vida y salud, viviendas, medios de vida y otros, para exponerlo al GTGRD.
- 2. Estado situacional de los recursos de la MSS (capital humano, sedes municipales, redes, sistema de comunicación, sistema de video vigilancia, equipamiento, entre otros)
- 3. Estado situacional de las edificaciones esenciales el distrito (Cía. de Bomberos, comisarias, Base Aérea Las Palmas hospitales, centros de salud, postas, clínicas, universidades, colegios), así mismo considerar la situación de los centros de abastos, supermercados, centros comerciales y las vías principales del distrito e infraestructura del Metro de Lima de la mismas forma de los servicio públicos (agua, luz, gas, telefonía)
- 4. Utilizar todo los medios disponibles (puestos de comando de serenazgo, centros de observación de cámaras de video vigilancia, drones, personal en campo, líderes vecinales, redes sociales, motorizados de serenazgo, entre otros) para ir estableciendo la magnitud del panorama de daños post-evento.
- 5. Facilitar la información del estado situacional a Sala de Toma de Decisiones para las acciones correspondiente.
- 6. Ejecutar el EDAN a través del empadronamiento familiar y medio de vida en coordinación con el equipo de brigada que se determinen en el momento de acuerdo a la cantidad personal disponible.
- 7. Esblecer las necesidades en relación a los daños identificados para las gestiones pertinentes por parte del área de logística para la respuesta asi como del área de enlace para la respuesta para la atención de los damnificados y afectados.
- 8. Llevar a cabo el consolidado de daños y necesidades.





- Coordinar con el COED-SURCO, el registro de los daños y acciones implementadas en el Sistema de Información de Nacional para Respuesta y Rehabilitación – SINPAD.
- 10. Continuar con el registro de las necesidades que deberán ser atendidas.
- 11. Impresión de reporte y entrega al coordinador del COED-SURCO
- 12. Ejecutar otras tareas que le se han asignadas por el responsable del Grupo de Coordinación de Conducción de la Emergencia de acuerdo a la complejidad de la situación.

1.5. COORDINACIÓN PARA LA COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Responsable: Gerencia de Administración tributaria.

- 1. Convocar a un llamamiento de ayuda humanitaria coordinando con otras entidades de gobierno a nivel nacional.
- 2. Coordina y establecer mecanismos de cooperación con entidades extranjeras para el apoyo humanitario para asistir a la población damnificada y afectada.
- 3. Hacer seguimiento a los convenios, contratos y/o acuerdos establecidos como para la atención de la emergencia.
- Planificar y priorizar proyecto de rehabilitación y reconstrucción con entidades de apoyo extranjeras.
- 5. Recibir, canalizar y registrar y llevar un control de las donaciones recibidas.
- 6. Ejecutar otras tareas que le se han asignadas por el responsable del Grupo de Coordinación de Conducción de la Emergencia de acuerdo a la complejidad de la situación.

1.6. PLANIFICACIÓN DE LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL Responsable: Gerencia de Desarrollo Económico

- Recopilación de información de daños y evaluaciones de impacto socio económico en el distrito.
- 2. Coordinar y articular con las organizaciones empresariales, acciones que coadyuven a la recuperación económica y social en el distrito.
- 3. Formulación de lineamientos y recomendaciones para la elaboración del plan de rehabilitación.
- 4. Implementar los proyectos de rehabilitación y reconstrucción.
- 5. Considerar en el proceso de la rehabilitación y reconstrucción la protección a los más vulnerables desde un enfoque de igualdad de oportunidades.
- 6. Ejecutar otras tareas que le se han asignadas por el responsable del Grupo de Coordinación de Conducción de la Emergencia de acuerdo a la complejidad de la situación.

1.7. SOPORTE TECNOLÓGICO Y COMUNICACIONES Responsable: Gerencia de Tecnología de la información

- Realizar estado situacional de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones de la municipalidad para poder restablecer de manera progresiva el servicio tecnológico, así como el servicio de comunicaciones de los teléfonos de sistema IP y radio estos últimos en coordinación las empresas proveedoras de los servicios.
- 2. Seleccionar y activar un sitio remoto para reanudar las tareas en caso de emergencia.
- Activar las copias de respaldo de la base de datos de los aplicativos y sistemas de la entidad para facilitar la toma de decisiones en base a la información de consulta, con la que se va recibiendo de campo.
- 4. Brindar el soporte tecnológico a los Puestos de Comandos de Avanzadas.
- 5. Estimar los requerimientos de equipos necesarios durante el desastre.
- 6. Ejecutar otras tareas que le se han asignadas por el responsable del Grupo de Coordinación de Conducción de la Emergencia de acuerdo a la complejidad de la situación.





5.5.2. GRUPO DE COORDINACIÓN II: RESCATE Y SEGURIDAD

		GRU	PO DE C	ACIÓN I IDAD	N II. RESCATE Y		
PL	AN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO MATRIZ DE RESPONSABLES R: Responsable A: Apoyo	2.1. EVACUACIÓN MASIVA DE ZONAS AFECTADAS Y EN RIESGO	2.2. BÚSQUEDA Y RESCATE	2.3. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO	2.4. CONTROL DE INCENDIOS	2.5. EMERGENCIA DE MATERIALES PELIGROSOS	2.6. HABILITACIÓN DEL CORREDOR HUMANITARIO
	RESPONSABLE A NIVEL DISTRITAL	GEI	RENTE DI	E SEGURI	DADA (CIUDADA	NA
1	Compañía de Bomberos Santiago Apóstol N° 134	А	R		R	R	
2	División Territorial Sur 1 (DIVTER-SUR 1)	А	А	R	А	А	А
3	Comisaría de Surco	А	А	А	А	А	А
4	Comisaría de Sagitario	А	А	А	А	А	А
5	Comisaría de Chacarilla	А	А	А	А	А	А
6	Comisaría de Monterrico	А	А	А	А	А	А
7	Comisaría de Mateo Pumacahua	А	А	А	А	А	А
8	Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana	R	А	А	Α	А	R
9	Subgerencia de Transito	А	А	А	А	А	R
10	Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa –MSS	А		А			
11	Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación (VER)	А	А		А		
12	Juntas vecinales organizadas	А			А		
13	Subprefecto de Santiago de Surco	А		А			
14	Ala Aérea N° 6 - FAP	А	А	А	А		
15	Cruz Roja Peruana – Filial Lima	А	А	А	А		
16	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima- Sur – Centros y Postas de Salud		А		А	A	
17	Sedapal				А	А	
18	Luz del Sur		А		A	А	
19	Gas Natural de Lima y el Callao S.A.		А		A	А	
20	ONG'S y Empresas Privadas		А		А	A	





GRUPO DE COORDINACIÓN II: RESCATE Y SEGURIDAD RESPONSABLE A NIVEL DISTRITAL: GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

- 1. Sectorizar y designar la entidad responsable de la atención en la zona de desastre, donde se realice las acciones de Búsqueda y Rescate
- 2. Coordinar la evacuación de la población de las zonas afectadas y en riesgo
- 3. Identificar las necesidades de equipos de Búsqueda y Rescate
- 4. Coordinar la atención pre-hospitalaria y hospitalaria de las personas rescatadas.
- 5. Efectuar el control de incendios, emergencias por materiales peligrosos, tomando en cuenta las zonas priorizadas.
- 6. Coordinar la habilitación del corredor humanitario para el desplazamiento de la ayuda a las zonas afectadas.
- 7. Coordinar la seguridad, sobre todo en las zonas se encuentran los equipos de trabajo, así como en los grandes recintos que almacenan alimentos de primera necesidad y otros.
- 8. Ejecutar otras tareas que le se han asignadas por el responsable del Grupo de Coordinación de Conducción de la Emergencia de acuerdo a la complejidad de la situación.



2.1. EVACUACIÓN MASIVA DE ZONAS AFECTADAS Y EN RIESGO

Responsable: Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana

- 1. Alertar y concientizar a las familias damnificas y afectadas que están expuesta a un peligro sobre todo la población de Brisas de Villa y Encantada de Villa, debido al tsunami posterior a un sismo de gran magnitud.
- 2. Estimar las condiciones de seguridad, considerar los recursos humanos y materiales para iniciar el proceso de evacuación de las familias.
- 3. Coordinar con los equipos de primera respuesta para orientar, ayudar y conducir a la población damnificada a zonas seguras.
- 4. Retorno de la población en el momento indicado por la autoridad competente.
- 5. Ejecutar otras tareas que le se han asignadas por el responsable del Grupo de Coordinación de Rescate y Seguridad de acuerdo a la complejidad de la situación.

2.2. BUSQUEDA Y RESCATE Responsable: Compañia de Bomberos Santiago Apóstol 134

- 1. Liderar las acciones búsqueda y rescate en estructura colapsada en coordinación con los equipos de rescate de la Fuerza Aérea del Perú, así como de otras instituciones estableciendo las zonas de trabajo.
- 2. Llevar el control del personal en campo a fin de ser relevados de acuerdo al límite de horas trabajadas.
- 3. Identificar y evaluar las zonas a intervenir, considerando las medidas de seguridad y mantener constante comunicación de las actividades de intervención desarrolladas en la zona de emergencia.
- 4. Informar sobre las acciones de rescate brindando datos de las personas que han sido rescatadas y su estado de salud al Puesto de Comando de Avanzada del sector.
- 5. Coordinar la atención pre-hospitalaria y hospitalaria de las personas recatadas con el PCA.

2.3. MEDIDAS DE TRANSITO Y SEGURIDAD Responsable: División Territorial Sur 1 (DIVTER-SUR 1)

- 1. Coordinar la movilización de los efectivos PNP, de acuerdo a sus protocolos de respuesta a las zonas afectadas.
- 2. Coordinar con el COED-SURCO, acciones a fin de garantizar la seguridad de los equipos de respuesta en las zonas afectadas.
- 3. Coordinar con las Fuerzas Armadas y Serenazgo el apoyo en caso se sobre pase la capacidad de respuesta.



- Coordinar con COED-SURCO, para establecer las rutas de acceso para la atención de la emergencia y asegurar su libre tránsito.
- Establecer anilo de seguridad de seguridad en los centros de abastos, supermercados, centros comerciales, a fin de garantizar una adecuada distribución de los alimentos de primera necesidad, así como posibles saqueos.

2.4. CONTROL DE INCENDIOS Responsable: Compañia de Bomberos Santiago Apóstol 134

- Desplazar las unidades contraincendios a las zonas afectadas para su atención en el control de los incendios presentados, articulando con SEDAPAL y la MSS para el desplazamiento de camiones cisternas para asegurar el abastecimiento de agua.
- 2. Atender los incendios de acuerdo a su magnitud en las zonas de emergencias manteniendo. informado de las acciones al Puesto de Comando de Avanzada de la zona.
- 3. Reportar los daños a la vida y a la infraestructura ocasionados por los incendios.
- Establecer acciones de búsqueda y rescate de personas dentro de la infraestructura incendiándose. Coordinar con la red de salud la asistencia de las victimas afectadas por el incendio.

2.5. EMERGENCIA DE MATERIALES PELIGROSOS Responsable: Compañia de Bomberos Santiago Apóstol 134

- 1. Activar protocolos de respuesta ante el manejo de materiales peligrosos.
- 2. Asegurar el área de intervención para evitar daños mayores.
- 3. Iniciar con el proceso de control en el manejo de los materiales peligrosos.
- 4. Controlar la emergencia y prestar asistencia médica a las victimas expuestas a los materiales peligrosos.

2.6. HABILITACIÓN DEL CORREDOR HUMANITARIO

Responsible: Subgerencia de Transito / Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana

- 1. Evaluar la situación de las vías del corredor humanitario previamente establecido.
- 2. Establecer el control permanente y la seguridad en las vías para el desplazamiento de los equipos de primera respuesta, ayuda humanitaria, evacuación de personas y otros.
- 3. Mantener permanente comunicación con el COED-SURCO sobre la situación actual del corredor.
- 4. Ayudar a la fluidez de los vehículos en las vías.
- 5. Ejecutar otras tareas que le se han asignadas por el responsable del Grupo de Coordinación de Rescate y Seguridad de acuerdo a la complejidad de la situación.
- 6. Ejecutar otras tareas que le se han asignadas por el responsable del Grupo de Coordinación de Rescate y Seguridad de acuerdo a la complejidad de la situación.





5.5.3. GRUPO DE COORDINACIÓN III: SALUD

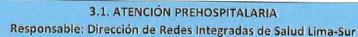
	PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO MATRIZ DE RESPONSABLES R: Responsable A: Apoyo		GRUPO DE COORDINACIÓN III. SALUD								
PLA			3.2. DERIVACIÓN DE PACIENTES CRITICOS	3.3. VIGILANCIA EPIDEMOLOGICA POST-DESASTRES	3.4. SALUD AMBIENTAL	3.5. MANEJO DE CADAVERES	3.6. SALUD MENTAL				
	RESPONSABLE A NIVEL DISTRITAL	G	ERENC	A DE DESA	ARROLLO	SOCIA	M.				
1	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima-Sur	R	R	R	R	А	R				
2	Ministerio Público					R					
4	Hospital Municipal Surco Salud- Sede Central	А	А				А				
5	Hospital Surco Salud - Sede Surco Pueblo	А	А				А				
6	Hospital Surco Salud - Sede Villa Alegre	А	Α				А				
7	Centro de Salud del MINSA – Surco	А	А			А					
8	Puesto de Salud Las Flores	А	Α			А	А				
9	Puesto de Salud Las Dunas	А	А			А	А				
10	Puesto de Salud San Roque	А	А			А	А				
11	Puesto de Salud San Carlos	А	А			А	Α				
12	Puesto de Salud Viñedos	А	А			А	А				
13	Ala Aérea N° 6 - FAP	А	А			А					
14	División Territorial Sur 1 (DIVTER-SUR 1)	А				А					
15	Clínicas privada del distrito	А	А	А	А	А	А				
19	Policlínico Los Próceres - ESSALUD	А	А	А	А	А	А				
10	Colegio Profesional de Odontólogos del Perú	А	А	А	Α		А				
11	Colegio Químico Farmacéutico del Perú	А	А	Α	А		А				
12	Cruz Rojas del Perú – Filial Lima	А				А	А				
13	Luz del Sur		А								
14	Universidades públicas y privadas del distrito	А					А				
15	Sedapal		А								
16	Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación (VER)	А									
17	Junta vecinales organizadas	А									





GRUPO DE COORDINACIÓN III: SALUD RESPONSABLE: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

- Realizar la sectorización y designar a la entidad responsable de la atención en la zona del desastre para realizar la atención pre-hospitalaria y hospitalaria.
- 2. Conformar Equipos de Atención pre-hospitalario y hospitalario, tomando en cuenta el nivel 1 de atención.
- 3. Identificar necesidades de equipos médicos para la respuesta.
- 4. Efectuar la vigilancia epidemiológica en la zona del desastre.
- 5. Organizar el manejo de cadáveres tomando en cuenta las zonas priorizadas.
- 6. Organizar la atención en salud mental.
- Ejecutar otras tareas que le se han asignadas por el responsable del Grupo de Coordinación de Conducción de la Emergencia de acuerdo a la complejidad de la situación.



- Movilización de personal y recursos a la zona de desastres, estableciendo el área de trabajo, manteniendo coordinación permanente con el Puesto de Comando de Avanzada (PCA) instalado en la zona.
- 2. Identificación de víctimas en zonas de emergencias.
- Estabilización y apoyo en el traslado de los heridos al Áreas de Concentración de Victimas (ACV) en la zona, aplicando el sistema de triaje para clasificar a los pacientes por gravedad y priorización de atención.
- 4. Evacuación de la victima de mayor gravedad a los centros especializados disponibles en coordinación con el COED-MSS.
- 5. Evaluación y seguimiento de las víctimas y su empadronamiento.

3.2. DERIVACIÓN DE PACIENTES CRITICOS Responsable: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima-Sur

- Realizar el manejo inicial en los puestos de salud. Debe ser transferido de acuerdo a la complejidad del manejo, características de los daños y de los recursos humanos y materiales disponibles.
- 2. Coordinar la disponibilidad de los establecimientos de asistencia especializados para derivar a los pacientes de mayor complejidad.
- 3. Brindar la asistencia a los pacientes que serán trasladados por las unidades médicas hasta su destino final.

3.3. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA POS-DESASTRES Responsable: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima-Sur

- 1. Activar el protocolo de vigilancia epidemiológica.
- 2. Coordinar con los centros y puestos de salud a fin de recibir los reportes de daños sanitarios presentados.
- 3. Consolidar la información y analizar las tendencias de las enfermedades reportadas.
- 4. Reportar a la Sala Situacional y a las autoridades de salud y al COE-MSS.
- 5. Proceder a intervenir en las zonas identificadas de acuerdo a los tipos de problemas encontrados.
- 6. Seguir y monitorear de manera constante hasta la recuperación de las zonas afectadas.





3.4. SALUD AMBIENTAL

Responsable: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima-Sur

- 1. Realizar la vigilancia de la calidad del agua almacenada en tanques para el uso humano, a cargo del equipo responsable de salud ambiental.
- 2. Monitorear los puntos críticos de los desechos sólidos acumulados, producto de la emergencia o desastre.
- Vigilar y realizar el control vectorial. Si el caso lo amerita activar la nebulización espacial y control focal.
- 4. Recomendación y supervisión de las instalaciones de letrinas a la población.

3.5. MANEJO DE CADÁVERES

Responsable: Ministerio publico



- 2. Registro de cadáveres encontrados.
- 3. Traslados de los cadáveres a las zonas predeterminadas para el depósito temporal.
- 4. Identificación de los cuerpos y aplicación de la ficha de identificación.
- 5. Acompañamiento en la identificación de los cadáveres por parte de los familiares.
- 6. Disposición final de las personas fallecidas por los familiares.
- 7. Las personas no identificadas serán sepultadas previamente codificadas en fosas individuales para su posterior identificación por sus familiares.

3.6. SALUD MENTAL

Responsable: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima-Sur

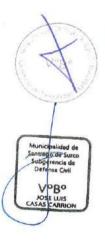
- 1. Desarrollar actividades de acompañamiento psicológico y psicoterapia a la persona que han resultado afectadas, así como demás que los requieran.
- 2. Analizar la sintomatología en el transcurso del tiempo e identificar acciones retardadas.
- 3. Seguimiento y monitoreo del comportamiento de la población pos-desastre.
- 4. Entrega del reportes al COE del establecimiento de salud y al COED-SURCO.





5.5.4. GRUPO DE COORDINACIÓN IV: ASISTENCIA HUMANITARIA

				GRUPO DE COORDINACIÓN IV - ASISTENCIA HUMANITARIA							
PLA	N DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO MATRIZ DE RESPONSABLES R: Responsable A: Apoyo	4.1.EMPADRONAMIENTO	4.2.TECHO DE EMERGENCIA EN	4.3. INSTALACION Y MANEJO DE ALBERGUES	4.4. SEGURIDAD ALIMENTARIA	4.5. PROTECCION DE GRUPOS VULNERABLES Y SOPORTE SOCIO EMOCIONAL	4.6. REUNIFICACIÓN FAMILIAR				
	RESPONSABLE A NIVEL DISTRITAL	(GERENT	re de d	ESARR	OLLO SOCIA	AL				
1	Gerencia de Desarrollo Social	А	А	R	R	R	R				
2	Gerencia de Participación Vecinal	R	А	А	А	А	А				
3	Gerencia de Desarrollo Urbano		R	А							
4	Subgerencia de Defensa Civil			R							
5	Sedapal			А							
6	Comedor Municipal (COMVO)			А	А						
7	Subgerencia de Salud Pública			А	А	А	А				
8	Subgerencia de Bienestar Social	А		А	А	А	А				
9	Unidad Local de Empadronamiento	А				А	А				
10	Demuna			А		А	А				
11	Organizaciones de Bases Sociales (Comedores , Vaso de Leche y Club de Madres)			А	А	А	А				
12	Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro	А	А								
13	Subgerencia de Licencias y Habilitaciones		А	А							
14	Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes	А			А	А	Α				
15	Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines		А	А							
16	Subgerencia de Autorizaciones Comerciales e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificación		А								
17	Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana	А	А	А			А				
18	Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria	A		A							



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (POE)

2022 - 2024

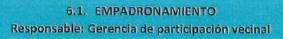
19	Subgerente de Registro y Control Tributario	А		А			
20	Subgerencia de Maestranza y Servicios Generales			А			
21	División Territorial Sur 1 (DIVTER-SUR 1)		А	Α		Α	А
22	Cruz Roja del Perú – Filial Lima					А	А
23	Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL 07 - MINEDU)			А		А	А
24	Subgerencia de Fiscalización Coactiva Administrativa	А	А		А		
25	Parroquias del distrito de Santiago de Surco				А	А	А
26	Universidades públicas y privadas del distrito	А	А			А	А
27	Junta vecinales organizadas	А		А	А		А
28	Luz del Sur			А			
29	Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación (VER	А	A	А	А	А	А
29	ONG'S y Empresas Privadas	Α	А	А	А	А	A





GRUPO DE COORDINACIÓN IV: ASISTENCIA HUMANITARIA RESPOSANBLE A NIVEL DISTRITAL: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

- Reubicar e Instalar albergues para la población damnificada en coordinación con la Subgerencia de Defensa Civil.
- Realzar el empadronamiento familiar de las población damnificada y afectada, así como evaluar su condición socio económica para poder aplicar en algún programa social del gobierno.
- 3. Distribución de Bienes de ayuda humanitaria a damnificados y afectados con enfoque de derechos.
- 4. Atención especializada a la población vulnerable, adultos mayores, personas con habilidades diferentes, niños, adolescentes, madres gestantes, entre otros, a través del soporte psicológico, emocional, juegos lúdicos, consultas preventivas de salud, entre otros.
- 5. Atención con servicios públicos básicos a los damnificados y afectados, con enfoque inclusivo.
- 6. Gestionar la elaboración de los alimentos a través de las organizaciones sociales para atender a la población en situación de vulnerabilidad.
- 7. Restablecimiento de contacto familiar de toda persona que se encuentre aislado de su núcleo familiar a consecuencia del desastre.
- 8. Ejecutar otras tareas que le se han asignadas por el responsable del Grupo de Coordinación de Conducción de la Emergencia de acuerdo a la complejidad de la situación.



- 1. Coordinar con los dirigentes vecinales para realizar de manera ordenada el empadronamiento de las familias damnificadas y afectadas, ello en coordinación con la Subgerencia de Defensa Civil.
- 2. Preparar, equipar y organizar las brigadas para el trabajo de empadronamiento.
- 3. Establecer la distribución de rutas y zonas de trabajo para el inicio del empadronamiento.
- 4. Consolidar la información, evaluación y elaboración del informe con los resultados obtenidos.
- 5. Ejecutar otras tareas que le se han asignadas por el responsable del Grupo de Coordinación de Asistencia Humanitaria de acuerdo a la complejidad de la situación

6.2. TECHO DE EMERGENCIA Responsable: Gerencia de Desarrollo Urbano

- Coordinar con los dirigentes vecinales para garantizar una efectiva identificación de las familias damnificadas.
- 2. Empadronar a las familias damnificadas que accederán a un módulo temporal.
- 3. Coordinar con las familias beneficiarias la preparación del área para la instalación del módulo de vivienda temporal.
- 4. Trasladar e instalar los módulos de viviendas.
- 5. Entregar abrigo y cama a las familias damnificadas.
- 6. Entregar y firmar acta de los módulos de viviendas temporales y otros.
- 7. Monitorear el uso adecuado del módulo instalado.
- 8. Presentar informe final de instalación de módulos de vivienda temporal y cierre de la operación.
- Ejecutar otras tareas que le se han asignadas por el responsable del Grupo de Coordinación de Asistencia Humanitaria de acuerdo a la complejidad de la situación

6.3. INSTALACION Y MANEJO DE ALBERGUES Responsable: Gerencia de Desarrollo Social / Subgerencia de Defensa Civil

- Coordinar con los dirigentes vecinales de las zonas afectadas y organizaciones existentes para la instalación de albergues de acuerdo a los espacios identificados para la implementación de estos...
- 2. Identificar a las familias afectadas que serán ubicadas en los albergues de acuerdo al empadronamiento realizado.
- 3. Identificar las áreas para la instalación de los albergues, evaluar que no exista ningún riesgo que los





PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (POE)

afecte y que sea accesible.

- 4. Determinar el tipo de vivienda de acuerdo a la composición familiar y número de familias.
- 5. Coordinar la logística y la instalación de los albergues. Trabajo conjunto entre la municipalidad, las organizaciones y la población.
- 6. Organizar, distribuir funciones y nombrar un comité encargado de la administración del albergue.
- 7. Coordinar con las organizaciones existentes para el abastecimiento de agua, letrinas, campañas de salud, alimentación, seguridad, limpieza y vigilancia sanitaria.
- 8. Ejecutar otras tareas que le se han asignadas por el responsable del Grupo de Coordinación de Asistencia Humanitaria de acuerdo a la complejidad de la situación.

1.1. SEGURIDAD ALIMENTARIA Responsable: Gerencia de Desarrollo de Social

- Coordinar con los dirigentes vecinales de las zonas afectadas y organizaciones existentes para la instalación de albergues de acuerdo a los espacios identificados para la implementación de estos.
- 2. Identificar a las familias afectadas que serán ubicadas en los albergues de acuerdo al empadronamiento realizado.
- 3. Identificar las áreas para la instalación de los albergues, evaluar que no exista ningún riesgo que los afecte y que sea accesible.
- 4. Determinar el tipo de vivienda de acuerdo a la composición familiar y número de familias.
- 5. Coordinar la logística y la instalación de los albergues. Trabajo conjunto entre la municipalidad, las organizaciones y la población.
- 9. Organizar, distribuir funciones y nombrar un comité encargado de la administración del albergue.
- 10. Coordinar con las organizaciones existentes para el abastecimiento de agua, letrinas, campañas de salud, alimentación, seguridad, limpieza y vigilancia sanitaria.

1.2. SEGURIDAD ALIMENTARIA Responsable: Gerencia de Desarrollo de Social

ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

- 1. Establecer mecanismos de respuesta inmediata a fin de atender las necesidades alimentarías de la población afectada.
- 2. Establecer los mecanismos de ayuda alimentaria a través de comedores populares, vasos de leche, familias u otros sistemas.
- 3. Asegurar que la asistencia humanitaria sea la adecuada en cantidad, calidad y de acorde al número de afectados.
- 4. Aplicar programas de asistencia alimentaría a mediano plazo.
- 5. Establecer programas de asistencia alimentaría dirigidos a las personas vulnerables (niño, adultos mayores, gestantes, personas con enfermedades terminales y con discapacidad.
- 6. Implementar sistemas de evaluación y monitoreo en seguridad alimentaria.
- 7. Asegurar la logística, transporte y personal a fin de establecer un sistema continúo de aprovisionamiento.
- Ejecutar otras tareas que le se han asignadas por el responsable del Grupo de Coordinación de Asistencia Humanitaria de acuerdo a la complejidad de la situación

ASISTENCIA NO ALIMENTARIA

- 1. Coordinar con los dirigentes vecinales a fin de determinar las necesidades en artículos no alimentarios.
- 2. Establecer los artículos no alimentarios (ollas, cucharones, cocinas, vasos, utensilios de cocina) que serán entregados.
- 3. Establecer y preparar kits que serán entregados a las organizaciones (comedores populares, vaso de leche, entre otros organizados), así como familias no organizadas.
- 4. Elaborar acta de entrega de los kits de acuerdo al tipo de organización y firma de compromiso para su adecuado uso.
- 5. Monitorear y realizar seguimiento para el uso adecuado de los bienes entregados.





- 6. Informe de los bienes entregados y finalizar las acciones de la operación.
- 7. Ejecutar otras tareas que le se han asignadas por el responsable del Grupo de Coordinación de Asistencia Humanitaria de acuerdo a la complejidad de la situación.

1.3. PROTECCIÓN DE POBLACIONES VULNERABLES Responsable: Gerencia de Desarrollo Social

- 1. Coordinar con los dirigentes de los asentamientos humanos y organizaciones a fin de identificar de forma adecuada a la población vulnerable.
- 2. Empadronar y sectorizar a los grupos vulnerables para prestar una adecuada protección.
- 3. Asistir de acuerdo a las necesidades presentadas a los grupos vulnerables identificados.
- 4. Monitorear de manera constante y permanente a los grupos vulnerables identificados.
- 5. Ejecutar otras tareas que le se han asignadas por el responsable del Grupo de Coordinación de Asistencia Humanitaria de acuerdo a la complejidad de la situación.

1.4. RESTABLECIMIENTO DEL CONTACTO FAMILIAR Responsable: Gerencia de Desarrollo de Social

- Coordinar con los dirigentes vecinales y organizaciones a fin de determinar la cantidad de población desaparecida.
- 2. Organizar e implementar una base de datos de las personas desaparecidas.
- 3. Coordinar con otras organizaciones y fuentes de información (hospitales, albergues, comisarías, morgues) para ubicar a las personas desaparecidas.
- 4. Implementar módulos de recepción de denuncias de personas desaparecidas para proporcionar información.
- 5. Actualizar de forma constante la base de datos.
- 6. Ejecutar otras tareas que le se han asignadas por el responsable del Grupo de Coordinación de Asistencia Humanitaria de acuerdo a la complejidad de la situación





5.5.5. ÁREA DE COORDINACIÓN V: AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE

		(DINACIÓ ENTO E H	N IV – A	GUA,	
	N DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO MATRIZ DE RESPONSABLES R: Responsable A: Apoyo	5.1.ACTIVACIÓN Y OPERACIÓN DEL GRUPO	5.2.SUMINISTRO DE AGUA	5.3. ELIMINACIÓN DE EXCRETAS	5.4. LUCHA ANTIVECTORIAL	5.5. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	5.6. MANEJO DE ALIMENTOS	5.7. PROMOCIÓN DE LA
RESP	ONSABLE A NIVEL DISTRITAL		GERENC	IA DE SE	RVICIOS	A LA CIU		
1	Gerencia de Servicios a la Ciudad			А		R		
2	Gerencia de Desarrollo Social	А						
3	Subgerencia de Defensa Civil	А						
4	Sedapal	R	R	R				
5	Subgerencia de Bienestar Social	А					Α	А
6	Subgerencia de Salud Pública				А	А	А	А
6	Organizaciones de Bases Sociales (Comedores , Vaso de Leche y Club de Madres)						А	А
7	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima-Sur	А			R		R	R
8	Centro de Salud y Postas Médicas	А			А		А	А
9	Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes	А						
10	Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines		А	А		А		
11	Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana	А	А					
12	Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL 07 - MINEDU)							А
13	Subgerencia de Fiscalización Coactiva Administrativa	А					А	А
14	Universidades públicas y privadas del distrito	А	А				А	А
15	Junta vecinales organizadas	А	А	А	А	А	А	А
16	Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación (VER)	А	А			А	А	А
17	ONG'S y Empresas Privadas	А	А			А		А





ÁREA DE COORDINACIÓN: AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE RESPONSABLE A NIVEL DISTRITAL: GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

- 1. Establecer la activación y operación del grupo de agua, saneamiento e higiene.
- Restablecimiento de agua potable provisional y distribución de las mismas de acuerdo a los puntos establecidos, según evaluación de daños.
- 3. Eliminación de excretas
- 4. Lucha anti vectorial, a fin de minimizar enfermedades.
- 5. Gestión de residuos solidos
- 6. Manejo de alimentos en emergencia
- 7. Promoción de higiene.
- 8. Ejecutar otras tareas que le se han asignadas por el responsable del Grupo de Coordinación de Conducción de la Emergencia de acuerdo a la complejidad de la situación.

5.1 ACTIVACIÓN Y OPERACIÓN DEL GRUPO ASH Responsable: SEDAPAL

- 1. Activar equipos asignados a la sala de crisis del COED-SURCO y trabajo de campo.
- 2. Brindar el soporte logístico al personal que brindara trabajo de campo.
- 3. Determinar la magnitud de daños preliminar en sistema de agua, alcantarillado y puntos críticos de aniego y RRSS post desastre.
- 4. Inventario post impacto del estado de personal, equipos y materiales ASH.
- Determinar necesidades de acuerdo a la evaluación realizada mediante la información sistematizada en el COED-SURCO.
- 6. Tomando en cuenta los daños y las necesidades preliminares, elaborar un Plan de acción con los diferentes temas ASH por resolver en Santiago de Surco.
- 7. Entrega de agua embotellada a familias damnificadas en coordinación con la Municipalidad.
- Soporte logístico al suministro de agua temporal con tanques fijos de locales públicos y privados.
- Soporte logístico para el alquiler de grupos electrógenos para el funcionamiento de pozos de SEDAPAL.
- 10. Soporte logístico al suministro de agua con camiones cisternas, reservorios portátiles para la distribución y almacenamiento de agua.
- 11. Soporte logístico con materiales para duchas e higiene personal en casas vecinales.
- 12. Soporte logístico con cloro, comparadores y DPD, kit para la determinación de califormes y pastillas purificadoras a casas vecinales para tratamiento y monitoreo de calidad de agua.
- 13. Soporte logístico para eliminación de excretas en albergues, urbanizaciones e instituciones educativas y otros.
- 14. Soporte logístico para el control de vectores, manejo de residuos sólidos y campañas de higiene en casas vecinales.
- 15. Gestión de recursos ante el gobierno nacional para acciones de respuesta en agua, saneamiento

1.2. SUMINISTRO DE AGUA Responsable: SEDAPAL

- Evaluar las zonas de emergencia para ver la asistencia con sistema de almacenamiento de agua, de acuerdo a la población, distancia y acceso para el abastecimiento en albergues así como en las áreas afectadas y otros.
- 2. Implementar sistema de abastecimiento de distribución de agua con tanque, baldes u otro, y que cuenten con piletas para su mejor distribución.
- 3. Asegurar el abastecimiento a los puntos implementados con cisternas y en coordinación con la municipalidad.
- 4. En coordinación con la Municipalidad distribución de materiales de acarreo y almacenamiento de agua (balde, tachos, dispensadores) para las familias afectadas por las emergencias.
- 5. Supervisar y realizar seguimiento constante en el abastecimiento del agua hasta la reposición del servicio en condiciones normales.



Municipalided de Saptifigo de Surco Subjerencia de Detensa Chel VOBO JOSE LUIS CASAS CARRION

1.3. ELIMINACIÓN DE EXCRETAS Responsable: SEDAPAL

- Establecer el tipo de servicio sanitario que se implementaran en las zonas de emergencias, de acuerdo a los estándares establecidos.
- 2. Implementar e instalar los servicios sanitarios establecidos, considerando la cantidad, su privacidad, mantenimiento y distribución, de acuerdo a los estándares determinados.
- Establecer talleres de sensibilización que permitan un adecuado uso de los servicios sanitarios y su mantenimiento.
- Realizar seguimiento y monitoreo de manera constante para evitar olores, así como la proliferación de roedores y vectores que afecten y se conviertan en focos infecciosos.

1.4. LUCHA ANTIVECTORIAL

Responsable: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima-Sur

- 1. Identificar los puntos críticos donde se presente la acumulación de vectores que pongan en riesgo la salud, debido a la acumulación de aguas estancadas.
- 2. Evacuar las aguas estancadas y desarrollar campañas de fumigación contra vectores y roedores.
- 3. Distribuir mosquiteros a las familias damnificadas que se encuentren ubicadas en zonas de alto riesgo hay presencia de mosquitos y zancudos.
- 4. Monitorear y realizar seguimiento para identificar nuevas amenazas por algún tipo de vector o roedor.

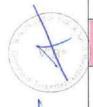
1.5. GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS Responsable: Gerencia de Servicios a la Ciudad

- Establecer evaluaciones que permitan identificar puntos críticos y donde haya concentración de población damnificada, albergues, refugios temporales u otros, para el manejo de los residuos sólidos.
- Iniciar proceso de sensibilización a fin de que se haga una adecuada segregación de los residuos sólidos.
- 3. Iniciar proceso de eliminación de los residuos sólidos, mediante la creación de fosas y dar el mantenimiento adecuado hasta que se restablezca el servicio por parte de la municipalidad.
- 4. Instalar contenedores y entrega de bolsas para una adecuada segregación en albergues.
- 5. Buscar mecanismos para una rápida recuperación de las vías acceso y recolectar los residuos sólidos por parte de la municipalidad.
- 6. Monitorear y realizar el seguimiento constante en el recojo de los residuos sólidos.

1.6. MANEJO DE ALIMENTOS

Responsable: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima-Sur

- 1. Priorizar la previsión de medios de transporte, insumos para toma de muestras en zonas afectadas al desarrollarse la preparación de alimentos en campaña.
- 2. Garantizar la calidad de higiene de los alimentos.
- 3. Muestreo de alimentos preparados, semi-preparados y en estado natural
- 4. En casos de alimentos donados, previa evaluación microbiológica, estén en condición de NO APTOS para consumo humano, serán derivados a DIGESA para eliminación o ubicación de origen del problema.
- Se llevaran los alimentos contaminados al relleno sanitario para su eliminación con presencia de la Fiscalía de la Nación y la Gerencia de Fiscalización como constancia del acto. Muestreo de calidad de los alimentos
- 6. Mantener la verificación de los alimentos que se adquieran por diferentes formas compras y donaciones, los mismos que no estén vencidos y deben estar actos para el consumo humano.



Municipalidad de Santiago del Surco Subgerencia del Deforsa Civil VOBO JOSE LUIS CASAS CARRION

- 7. Mantener las condiciones de seguridad de almacenamiento de los alimentos tanto en el almacén central Verificar el transporte adecuado de alimentos de los almacenes a los centros de elaboración.
- 8. Verificar la preparación de los alimentos de las ollas comunes o comedores de los albergues instalados.
- 9. Educar y capacitar a manejadores de alimentos sobre el manejo, preparación, conservación y servicio de alimento y bebidas.

1.7. PROMOCION DE LA HIGIENE

Responsable: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima-Sur

- 1. Elaborar materiales educativos para la organización de las campañas de sensibilización en temas de promoción de la higiene.
- 2. Establecer las acciones de promoción de la higiene con el uso adecuado del agua.
- 3. Vigilar y capacitar la higiene en ollas comunes, comedores populares y otros.
- 4. Desarrollar medidas de promoción de la higiene en módulos, viviendas temporales y albergues.
- 5. Capacitar para el buen uso y mantenimiento de letrinas y baños.
- 6. Desarrollar acciones de prevención en la promoción de la higiene.



5.5.6. GRUPO DE COORDINACIÓN VI: SERVICIOS GENERALES, HABITAT Y MEDIO AMBIENTE

		1-17-18-18-18-18-18-18-18-18-18-18-18-18-18-	A DE COC ERALES, I				Helman I was
PLAN	I DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO MATRIZ DE RESPONSABLES R: Responsable A: Apoyo	6.1. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	6.2. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO	6.3. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE ENERGIA YGAS	6.4. EVALUACIÓN DE DAÑOS EN EDIFICACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS	6.5. ESTABILIZACIÓN Y/O DEMOLICION DE ESTRUCTURAS, REMOCION Y MANEJO DE ESCOMBROS	6.6. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN
RESP	ONSABLE A NIVEL DISTRITAL	GE	RENCIA I	DE DESA	RROLL	O URBAN	10
1	Gerencia de Desarrollo Urbano	А			А	R	
2	Subgerencia de Defensa Civil				А		
3	Subgerencia de Transito	А					
4	Sedapal Sedapan Sedapal Sedapan Sedapan Sedapa		R				
5	Luz del Sur			R			
6	UGEL 07 - MINEDU)						R
5	SUNEDU						А
6	Gerencia de Desarrollo Económico				R		
7	Subgerencia de Autorizaciones Comerciales e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones				А		А
8	Gerencia de Servicios a la Ciudad					А	
9	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato	А			А	А	А
10	Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes						А
11	Colegio de Ingenieros y Colegio de Arquitecto del Perú	А	А	А	А	А	А
12	Ministerio de Transporte y Comunicaciones	R				А	
13	Calidda			R			
14	Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines		А			А	
15	Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa				А		
16	Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro	А					
17	Universidades públicas y privadas del distrito	А	А		А	А	А



Municipalidad de Santago de Surco Subdefinda de Defensa Civil VOBO JOSE LIJIS CASAS CAARJON

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (POE)

GRUPO DE COORDINACIÓN VI : REHABILITACIÓN DE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE RESPONSABLE A NIVEL DISITRITAL: GERENTE DE DESARROLLO URBANO

- 1. Evaluación de daños y restablecimiento de servicios de transporte y comunicaciones.
- 2. Evaluación de daños y restablecimiento de servicios de agua y saneamiento.
- 3. Evaluación de daños y restablecimiento de servicios de energía y gas.
- 4. Evaluación de daños en edificaciones públicas y privadas.
- 5. Estabilización y/o demolición de estructuras, remoción y manejo de escombros.
- 6. Evaluación de daños y establecimiento de servicios de educación.

6.1. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RESTABLECIMIENTODE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES Responsable: Ministerio de Transporte y Comunicaciones

- 1. Activación de los equipos de emergencia para la evaluación de daños y manejo de incidentes.
- 2. Recopilar y reportar al COED-SURCO, la información inicial del estado de daños y necesidades, identificar (en caso lo requiera) alternativas temporales de transporte y comunicación y formular Plan de Acción poniendo en marcha su ejecución.
- 3. Ejecutar evaluaciones complementarias de daños a las infraestructuras de vías.
- 4. Ejecutar actividades iniciales de restablecimiento.

6.2. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Responsable: SEDAPAL

- 1. Activación de los equipos de emergencia para la evaluación de daños y manejo de incidentes.
- Recopilar y reportar al COED-SURCO la información inicial del estado de daños y necesidades, identificar alternativas temporales de suministro de agua y saneamiento y formular Plan de Acción poniendo en marcha su ejecución.
- 3. Ejecutar evaluaciones complementarias de daños.
- 4. Ejecutar actividades iniciales de restablecimiento.

6.3. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE ENERGIA Y GAS Responsable: Luz del Sur / Calidda

- 1. Activación de los grupos de EDAN encargados de la evaluación de daños en la infraestructura de energía y gas.
- Recopilar información inicial, formular Plan de Acción y reportar al COED-SURCO la información inicial del estado de daños y necesidades.
- 3. Coordinar actividades iniciales de rehabilitación y/o demolición.
- 4. Ejecutar evaluaciones complementarias de daños.
- 5. Entregar información al COED-SURCO sobre los reportes de daños y avances en la restauración.

6.4. EVALUACIÓN DE DAÑOS EN EDIFICACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS Responsable: Gerencia de Desarrollo Económico

- 1. Activación de los grupos de EDAN que hacen presencia en el COED-SURCO y despacho de los equipos encargados de la evaluación de daños en edificaciones.
- 2. Recopilar información inicial, formular Plan de Acción y reportar al COED-SURCO la información inicial del estado de daños y necesidades.
- 3. Coordinar actividades iniciales de rehabilitación y/o demolición.
- 4. Ejecutar evaluaciones complementarias de daños.
- 5. Entregar información al COED-MSS sobre los reportes de daños y avances en la restauración.





6.5. ESTABILIZACIÓN Y/O DEMOLICION DE ESTRUCTURAS, REMOCION Y MANEJO DE ESCOMBROS Responsable: Gerencia de Desarrollo Urbano

- Identificar y consolidar información sobre las vías bloqueadas, estructuras colapsadas o en mal estado.
- 2. Formular Plan de Acción y puesta en ejecución.
- 3. Aplicar los procesos de remoción de escombros en sitios estratégicos.
- 4. Entregar información al COED-SURCO y al área legal y administrativa para hacer seguimiento a los procesos necesarios para la aprobación de demolición y evacuación de las estructuras.
- Coordinar e implementar los procesos de apuntalamiento y/o demolición parcial o total de estructuras.
- Hacer seguimiento a los procesos de apuntalamiento, demolición de estructuras y remoción de escombros y entregar al COED-MSS información sobre los avances.

6.6. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN Responsabilidad: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL 07 - MINEDU)

- 1. Activar los Planes Institucionales de Emergencia.
- 2. Determinar los daños y la capacidad de los establecimientos educativos de acuerdo con la valoración de daños.
- 3. Entregar información al COED-SURCO sobre los reportes de daños y avances en la restauración.
- 4. Establecer espacios provisionales y seguros de aprendizaje.
- 5. Ejecutar actividades iniciales de restablecimiento.
- 6. Desmovilización y cierre de la operación.





5.2.7. ÁREA DE COORDINACIÓN VII: LOGÍSTICA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

		ÁR	EA DE C	OORDINA	CIÓN VII -	LOGÍST	ICA
PL	AN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO MATRIZ DE RESPONSABLES R: Responsable A: Apoyo	7.1. INVENTARIO DE RECURSOS Y EVALUACIÓN DE NECESIDADES LOGÍSTICAS	7.2. ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES	7.3. MANEJO DE DONACIONES	7.4. MANEJO DE RECURSOS (PERSONAL, EQUIPOS, INSTALACIONES, MATERIALES)	6.5. COORDINACIÓN Y MANEJO MEDIOS DE TRANSPORTE	7.6. MANEJO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL
	RESPONSABLE A NIVEL DISTRITAL	GER	ENCIA D	E ADMINI	STRACION	I Y FINA	NZAS
1	Gerencia de Administración y Finanzas	R	R	R	R	R	R
2	Subgerencia de Logística y Patrimonio		Α	Α	Α	А	А
3	Subgerencia de Defensa Civil	R	Α	А	А	А	А
4	Subgerencia de Iniciativa Públicas, Privadas y Cooperación			А			
5	Subgerencia de Gestión del Talento Humano				А		А
6	Subgerencia de Maestranza y Servicios Generales					А	
7	Subgerencia de Tesorería		А	А	А		А
8	Subgerencia de Contabilidad y Costo		А	А			А
9	Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines		А	А			А
10	ONG'S y Empresas Privadas	А	А	Α	А	А	А





ÁREA DE COORDINACIÓN VII: LOGÍSTICA DE RECURSOS RESPONSABLE A NIVEL DISTRITAL: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1.1. INVENTARIO DE RECURSOS Y EVALUACIÓN DE NECESIDADES LOGÍSTICAS Responsable: Gerencia de Administración /Subgerencia de Defensa Civil

- Acopiar, consolidar y analizar información inicial sobre disponibilidad de recursos y necesidades logísticas para el soporte en las acciones de respuesta a la emergencia e informar al COED-SURCO.
- 2. Acopiar y consolidar información complementaria.
- 3. Monitoreo permanente de la existencia de recursos.
- 4. Llevar un control detallado de las donaciones que se reciben.

1.2. ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES Responsable: Gerencia de Administración

- Recibir los requerimientos para la asistencia de ayuda humanitaria autorizada por la Sala de Toma de Decisiones.
- 2. Atender los requerimientos solicitados, previa forma de la pecosa de salida por la persona que recibe. Se entregan planilla para ser firmadas por los beneficiarios.
- 3. Mantener el control (kardex) de stock de existencias en el almacén, así como de las entradas y salidas de cada producto.
- Coordinación con el Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA)
 de bienes de asistencia de humanitaria en las zonas donde se encuentran instalados.

1.3. MANEJO DE DONACIONES Responsable: Gerencia de Administración

- 1. Organización y planificación del manejo de información inicial sobre donaciones.
- 2. Disponer de almacenes seguros y con capacidad para la recepción de las donaciones.
- 3. Coordinar con los encargados de la cooperación internacional y nacional, a fin de determinar la situación de las donaciones.
- 4. Coordinar con los puntos de acopio de donaciones para el ingreso correspondiente y posterior entrega de los damnificados.
- Informar de manera constante sobre los ingresos de las donaciones a la Sala de Toma de Decisiones y al COED-MSS.
- Elaborar informe correspondiente para justificar como se entregaron al donante, con sus respectivas actas de entrega.
- 7. Realizar el seguimiento y monitoreo de la distribución de las donaciones.

1.4. MANEJO DE RECURSOS (PERSONAL, EQUIPOS,INSTALACIONES, MATERIALES) Responsable: Gerencia de Administración

- Realizar inventario del personal existente y que se encuentra desarrollando actividades de respuesta en la emergencia.
- Establecer inventarios de las instalaciones que pueden convertirse en almacenes (considerar acceso y seguridad).
- 3. Disponer materiales para los equipos de respuesta y los equipos de asistencia en campo.
- 4. Velar por la seguridad del personal, equipos, materiales e instalaciones.
- 5. Seguimiento de los recursos para su atención.





1.5. COORDINACIÓN Y MANEJO DE MEDIOS DE TRANSPORTE (MOVILIDAD) Responsable: Gerencia de Administración

- 1. Establecer base de datos de los medios de transporte de la municipalidad y del sector privado que sirvan para la atención de la emergencia.
- 2. Coordinar con los responsables de las tareas para atender sus pedidos de transporte.
- 3. Prever el despacho de combustible para las unidades de transporte de acuerdo al requerimiento.
- 4. Mantener el control del uso de las unidades de transporte, tiempos, rutas números de vueltas, a fin de optimizar el servicio de cada unidad.
- 5. Seguimiento y control de cada unidad de transporte.

1.6. MANEJO DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL Responsable: Gerencia de Administración

- Proveer asesoría y soporte sobre seguridad y salud ocupacional a los responsables del manejo de la emergencia.
- 2. Identificar y evaluar necesidades de asistencia en salud y seguridad en el ambiente dónde se están atendiendo las emergencias.
- 3. Asesorar en la implementación de medidas a los trabajadores.
- 4. Entregar información al COED-MSS para toma de decisiones.





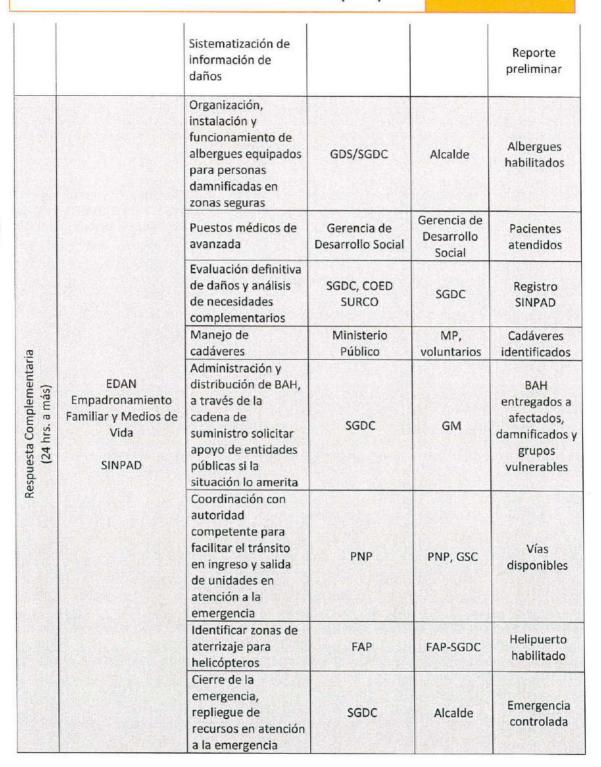
VI. PROTOCOLO DE RESPUESTA

FASE	INSUMO	ACCIONES	RESPONSABLE COORDINADOR	EJECUTOR	PRODUCTO
	Atención solidaria de autoayuda de la población afectada	Búsqueda y rescate inicial Primeros auxilios Extinción de amagos de incendios Apoyo solidario a la población vulnerable Evacuación hacia zonas seguras Comunicaciones en emergencia	Líderes de la población organizadas	Población en general	Población rescatada, atendida con primeros auxilios y evacuada.
(0 - 12 horas)	Datos hidrometeorologicos	Activación de protocolo de comunicaciones con los distritos (UHF)	SENAMHI	INDECI	Emisión de alerta o alarma y/o cancelación
Intervención inicial (0 - 12 horas)	Datos sismográficos	Activación de protocolo de comunicaciones con los distritos (UHF)	IGP, DHN	INDECI	Emisión de alerta o alarma y/o cancelación
<u>u</u>	EDAN Rápido	Coordinaciones para despliegue y repliegue de recursos materiales y capital humano	GTGRD-MSS	GTGRD-MSS	Listado de recursos para desplegar
		Coordinaciones para búsqueda y salvamento, salud, asistencia humanitaria, logística y comunicaciones	PDCDSS	Brigadista, población en general, serenazgo	Acciones de intervención
Primera respuesta (12 a 24 hrs.)	EDAN Empadronamiento familiar y medios de vida	Coordinaciones para el traslado de recursos materiales (BAH, maquinarias) y capital humano.	GSEGC - SGDC	GSEGC - SGDC Almacén adelantados y contenedor es de primera respuesta	Estrategias de intervención





Ĩ		1	
COED SURCO información situación de			COED - Activado
emergencia Sistematización de información de daños	COED SURCO	SGDC	Reporte preliminar
Coordinación del Grupo de Trabajo GRD, equipos de brigadistas atienden la emergencia VER.	Subgerencia de Defensa Civil	Área Operaciones , Preparación y Análisis Operacional de la SDC.	GTGRD activado
Entidades de primera respuesta atienden emergencia para nivel liviano.	PDC	CIA – CBP BIRD -FAP Brigada CRECL de Surco	Emergencia atendida
Entidades especializadas en MATPEL	CGBVP	CIA - CBP	Emergencia atendida
Atención médica pre-hospitalaria a población afectada en la zona de emergencia.	Redes de Salud	MINSA	Pacientes atendidos
Extinción de amagos y de incendios en zona de emergencia	CGBVP, PNP	CIA-CBP, Gerencia de Seguridad Ciudadana	Fuego controlado
Delimitación, cobertura, seguridad y tránsito en la zona de emergencia	PNP	PNP, Gerencia de Seguridad Ciudadana.	Zona de emergencia aislada
Coordinación y articulación con los miembros conformantes de la PDC	SGDC	Secretaria técnica GTGRD	Activación de PDC
Cierre de levantamiento de información, preparación del EDAN y registro en plataforma SINPAD	COED SURCO	SGDC	EDAN elaborado
COED SURCO informa situación de emergencia	COED SURCO	Alcalde, SGDC	COED SURCO activado





VII. ACRONIMOS

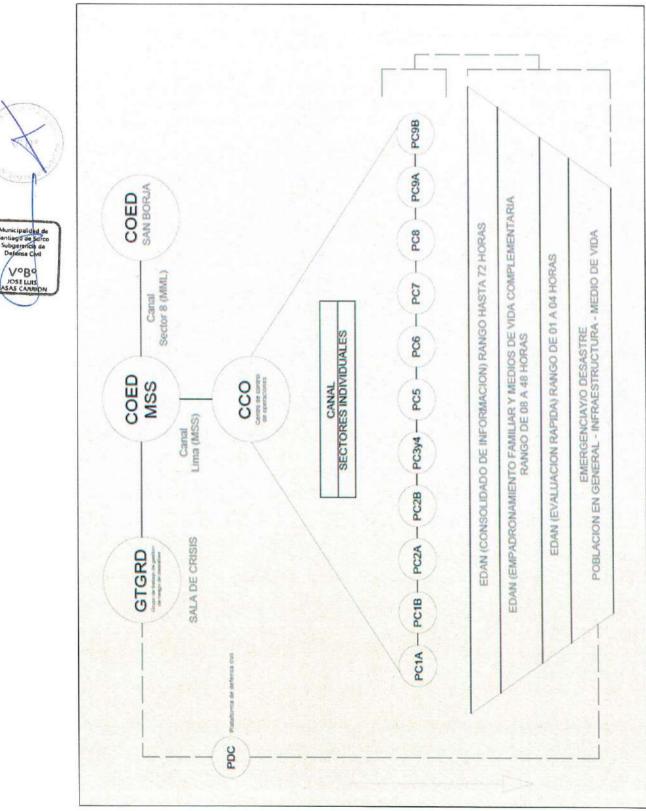
- BAH: Bienes de Ayuda Humanitaria
- Brigada de Intervención Rápida ante Desastres
- CGBVP: Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- COED-MSS: Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de la Municipalidad de
- Santiago de Surco.
- COER: Centro de Operaciones de Emergencia Regional
- COEN: Centro de operaciones de Emergencia Nacional
- DEE : Declaratoria de Estado de Emergencia
- FAP: Fuerza Aérea del Perú
- GTGRD : Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
- EDAN : Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
- GRD : Gestión del Riesgo de Desastres
- IGP : Instituto Geofísico del Perú
- INDECI : Instituto Nacional de Defensa Civil
- INGEMMET : Instituto Geológico Minero Metalúrgico
- MINSA: Ministerio de Salud
- MTC : Ministerio de Transporte y Comunicaciones
- PDC : Plataforma de Defensa Civil
- PNP : Policía Nacional del Perú
- SENAMHI : Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
- SINAGERD : Sistema Nacional de gestión de Riesgos de Desastres
- VER : Voluntariado de Emergencia y Rehabilitación

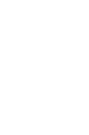




VIII. ANEXOS

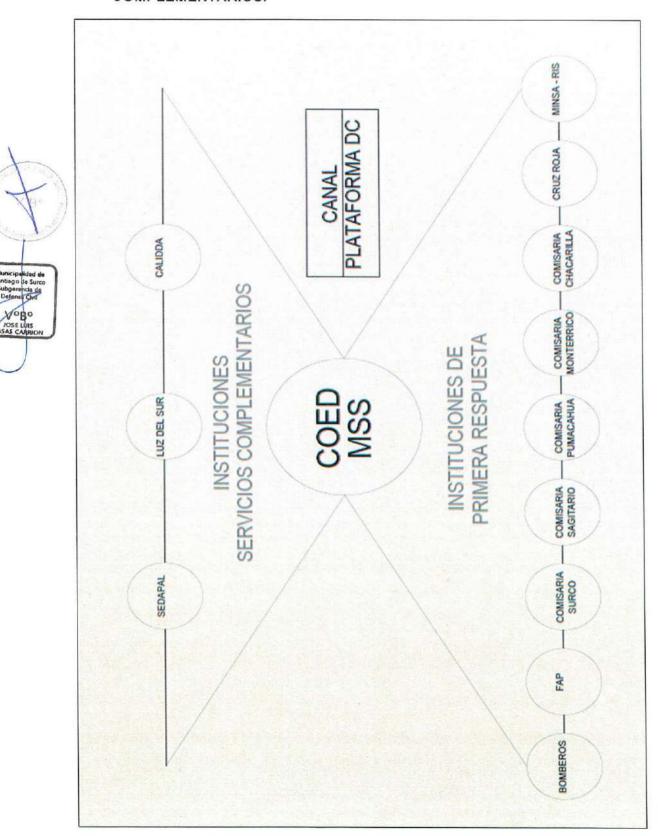
8.1. RED DE OPERACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO.



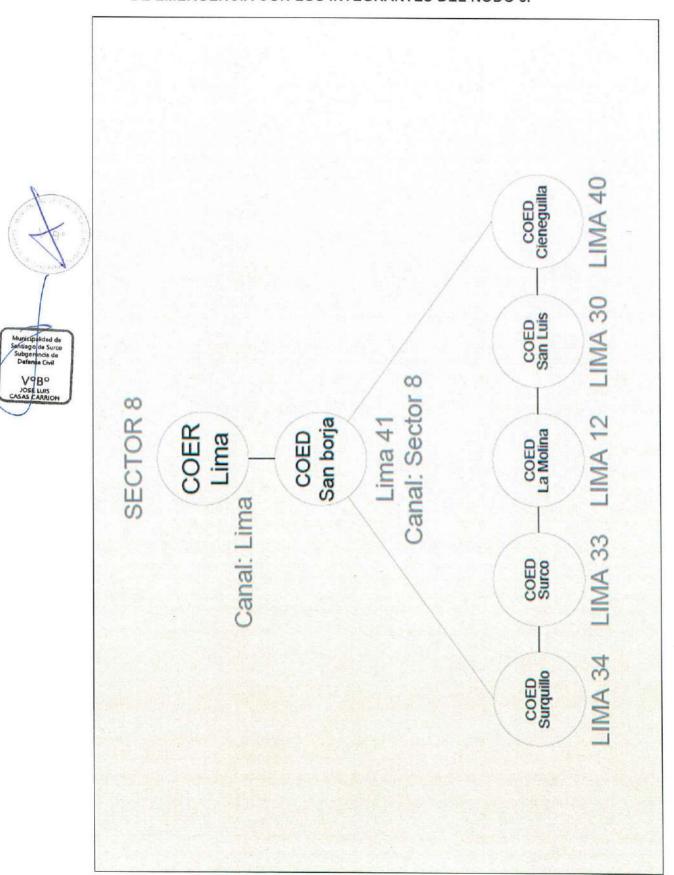


VoBo

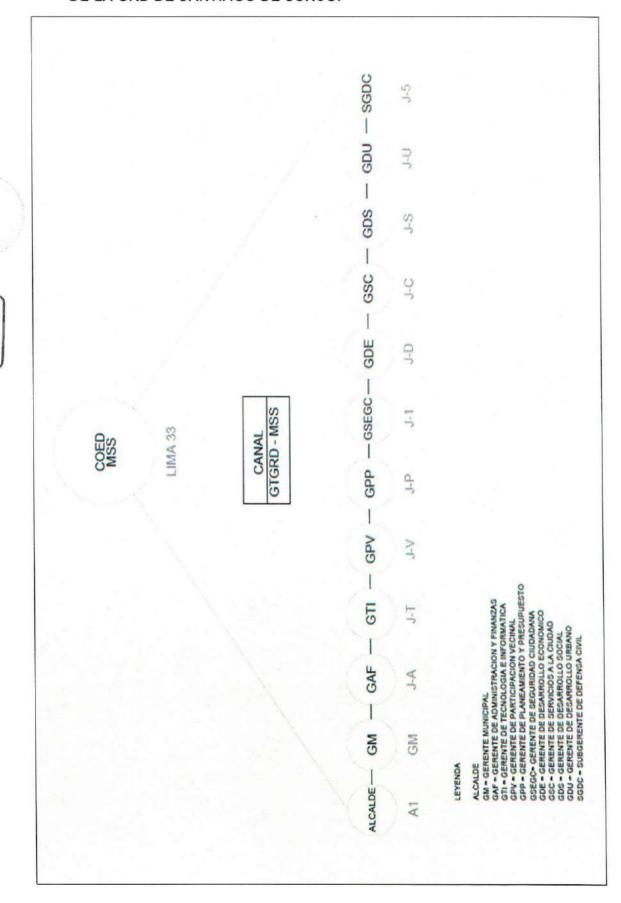
8.2. RED DE RADIO TETRA DE COORDINACIÓN DE INSTITUCIONES DE PRIMERA RESPOUESTA E INSTITUCIONES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.



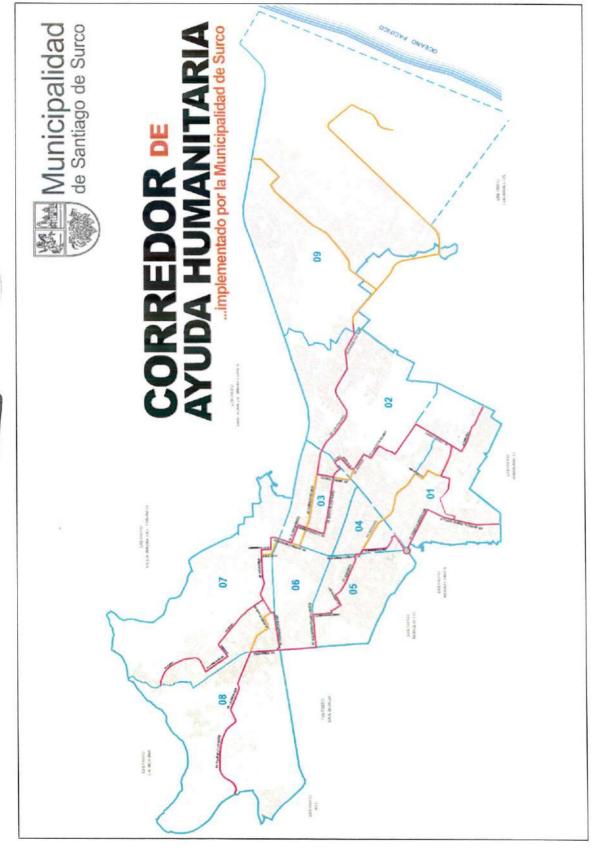
8.3. RED DE RADIO UHF/P TETRA PARA LA COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA CON LOS INTEGRANTES DEL NODO 8.



8.4. RED DE RADIO TETRA VHF DE COORDINACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GRD DE SANTIAGO DE SURCO.



8.5. CORREDOR HUMANITARIO DE SANTIAGO DE SURCO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE.







8.6. RELACIÓN DE VIAS DEL CORREDOR HUMANITARIO.

10000	CT.	HOLION		II Olone		
	23. Calle sin Base, Aerea	Cierre de via de	44, Av. Jacaranda / Las			
	Las Palmas	lado derecho	Gardenias	Cierre de via	TRAMD AUXILIAR 3	
	24. Av. Jorge Chävez	con sentido a la	45. Jr. Tomasal	de lado		
	25. Jr. Carnino Real - aqui	odra. 1 de jr.	46. Jr. Aonso de Moina	derecho Av.	59. v. Andres Tinoco	
	Muere	Camino Real	47. Av. Central	Central	60, Av. Antares - Hasta	
					cruce Av. El Carmen	Cierre de via
Cines de sein	95 to Can Dudgita		48Av. Monte De Los Olivos		61.Av. Ayacucho - Cruce Av.	de lado
Cleric or via	20, or. Sail Faulti 27. In Combate de Jonamos		49.Av. Andrés Tinoco		Castrat	derecho Av.
de lado	28. Av Prolonoación Paseo		50.Los Próceres	Cierre de vía	62. Jr. Dona Delmira	Central
5	de La Castellana		51. Guardia Civil Sur	de lado	63. Jr. Almirante Grau	
sentido al	Jr. Las Uvas		52. Guarda Civil Norte - Calle	derecho Av.	64. Jr. Combate de Angamos	
ovalo monitor	29. Av. Manscal Ramon		Alt. Doña Mercedes	Guardia Civil		
	Castila			Norte	TRAMO AUXILIAR 4	
	30. Av. Paseo La Castellana					
	31. Ovalo Higuereta		TRAMO AUXILIAR 1		65. Av. Guardia Civil Norte	Cierre de via
	32 Av. Santiago de Surco		1	Cierre de via	66. Av. Guardia Ovil	de lado
	33.Av. Alfredo Franco	Cierre de via de	53. La Encalada	del lado	67. Av. El Sol	derecho Av.
	34. Jr. Fernando Castrat	lado derecho	54. Jr. Aorso de Molina	derecho con	68. Av. San Juan	José Olaya
	36. Av. Ayacucho	con sentido al a	55. Jerónimo de Aliaga	sentido a la	69 Av Vista Alegre	
	36. Av. Benavides	la Av. primavera	56. Av. Bugarvilla	Av. Encalada	70 Av. Jose Claya	
	30 Av. Camings Ad land					
	20 Ca Mania				TRAMO AUXILIAR 5	
	40. Av. Dela Floresta		Con month of the Control			Cierre de via
	41. Av. Monte Umbroso		I KAMD AUALIAK &	Cierre de via	71. Av. Guardia Civil - Cruce	del lado
	42. Av. Velasco Astete			del lado	oon Av. B.Sal	derecho con
	43. Av. Primavera		57. Av. Benavides-alt. Calle	derecho con	72. Av. Huaylas	sentido a la
			Sacramento	sentido a la	73. Alameda Espinal	Av. Enrique
			58. Av. Caminos del Inca- Alt.	Av. Andres	74. Av. Enique La Valle	La Valle
			Av. Andres Tinoco	Tinoco		

Nota: El Corredor Humanitario es dinámico, debido que depende del estado de las vías post-desastre.





8.7. RELACIÓN DE VIAS PRIORIZADAS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES CRITICOS A LOS CENTROS HOSPITALARIOS.







8.8. RELACIÓN DE HOSPITALES, CLINICAS Y PUESTOS DE SALUD EN SANTIAGO DE SURCO

Item	Descripción	Dirección	Habilitación urbana	Sector	Subsector	Teléfono	Horario de Atención	Nivel de atención médica
-	Clinca Maison de Santé del Este	Av. Alfredo Benavides N. 5362	Urbanización Las Gardenias	en	3.1	619-6000	24 Horas	Nivel avanzado
~	Cinica San Pablo	Av. ElPolo N 789	Urbanización El Derby	00	, co	610-3333	24 Horas	Nevel avanzado
m	Clinica Internacional sede en Surco	Av. El Polo IV 461	Urbanización El Derby	00	6.1	619-6161	24 Horas	Nivel avanzado
4	Clinica Padre Luís Tezza	Av. EI Polo N 570	Urbanización La Alameda	8	0.1	9974-99121	24 Horas	Mivel avancado
w	ClincaMontesur	Av. El Polo N 505	Urbanización El Derby	00	8.1	317-4000	24 Horas	Nivel avanzado
ω	Hospital Municipal Surco Salud-Sede Central	Jr. Loma de Las Amarlis N 117	Urbanización Prolongación Benavides	3	31	715-0078	07:00 - 20:00	Nivel primatio
~	Hospital Surco Salud - Sede Surco Pueblo	Jr. Miguel Grau N 309	Urbanización Cercado	+	13	715-2046	07:00 - 20:00	Nivel primano
00	Hospital Surco Salud - Sede Villa Alegre	Av. Guardia Civil Sur IV 353	Urbanización Villa Alegre	2	24	257-3192	07:00-20:00	Nivelprimario
80	Centro de Sakud del MINSA - Surco	Jr. Daniel Cornejo N. 166	Urbanización Cercado	-	13	274-9043	08:00 - 19:00	Nivel primario
9	Puesto de Salud Las Flores	Ca. Feneñale N 220	Urbanización Las Flores de Monterrico	89	8.1	436-6962	08:00 - 14:00	Nvelprimano
=	Puesto de Salud Las Dunas	Jr. Herrerillos Mz. F Lote 1	Urbanización Las Dunas	2	23	9900-001537450-9058	08:00 - 14:00	Nivelprimario
2	Puesto de Salud San Roque	Jr. Esteban Camere N 378	Utbanización San Roque	2	22	557-5468	08:00 - 14:00	Nivelprimario
23	Puesto de Salud San Cartos	Jr. Manscal Santa Cruz SiN	Asentamiento Humano San Carlos	-	22	247-2593	08:00 - 14:00	Nvelprimario
2	Puesto de Salud Viñedos	Pasaje Rafael Sanzio Mz. B.Lt. 1	Urbanización Los Viñedos de Surco	2	23	257-95431955684556	08:00 - N:00	Nivel primario



8.9. RELACIÓN COMISARIAS Y COMPAÑIAS DE BOMBEROS





			RELACIÓN DE COMISARIAS		
Tem .	Descripción	Dirección	Habiiración urbana	Teléfono	Observación
-	1 Comisaria de Surco	Jr. Arica N° 388	Urbanización cercado	247-1512	
7	Comisaria de Chacarilla	Jr. Alfredo Galeón Mayorazgo SNV cdra. 3	Urbanización Chacarilla	372-6614/372-1553	Ubicado en el distrito de San Borja, sin embargo trene jurisdicción en la urbazanición Chacanita del Estanque y otras urbanizaciones del distrito de Santago de Surco
63	Comisaria de Monternico	Av. Manuel Olguin Cuadra 6 sin	Urbanización Funde Menterrico Chico	435-0688	
7	Comisaria de Mateo Pumacahua	Av. Santa Rosa cofra. 2	Asentamiento Humano Maleo Pumacahua	258-2409	
w	Comisaria de Sagitano	Jr. Gaviotas Nº 1400	Urbanización Sagitano	257-8740	

		RELA	CIÓN DE COMPAÑAS DE BOMBEROS		
Item	Descripción	Dirección	Habilitación urbana	Teléfono	Observación
-	Compañía de Bomberos Santiago Apóstol 134	Av. Monte de Los Olivos córa. 9	Urbanización Prolongación Benavides	274-8056	

8.10: RELACIÓN DE ALBERGUES (CON FICHAS TECNICAS)

Ítem	Recinto	Dirección	Habilitación urbana	Sector	Sub sector	Área libre (m2)	Observaciones
1	Área de Las Malvinas	Prolongación Av. Paseo de la Republica cruce con Av. Ayacucho	Conjunto Residencial Los Rosales	1 y2	1.1 - 2.1	15,888.81	Hasta que se construya la ampliación de la vía expresa Almacén adelantado
2	Área verde - Prolongación Av. Paseo de la Republica	Av. Paseo de la Republica cruce con Av. Los Próceres	Urbanización Los Próceres	2	2.3	43,772.11	Hasta que se construya la ampliación de la vía expresa Almacén adelantado
3	Complejo Deportivo de Rodrigo Franco	Jr. Herrerillo cruce con ca. Los Jazmines	Asentamiento Humano Rodrigo Franco	2	2.3	1.177.00	
4	Parque de la Amistad	Av. Caminos del Inca cdra. 21	Urbanización Las Gardenias	3	3.1	2,902.00	
5	Áreas de verdes	Av. Monte de los Olivos con Jr. Ismael Bielich	Urb. Prolongación Benavides	3	3.1.	3,990.00	
6	Parque La Alborada	Alameda del Arco Iris cruce con Ca. Contestación	Urbanización La Alborada	5	5.5	22,308.75	Almacén adelantado
7	Parque Ernesto Giusti Acuña	Jr. Aguaciles con Ca. Aldabas	Urbanización La Alborada	6	6.3	18,166.00	Almacén adelantado
8	Parque Miguel Alegre	Jr. Cerro Verde cruce con Jr. Cerro Blanco	Urb. San Ignacio de Monterrico Loyola	7	7.1	18,845.39	Almacén adelantado
9	Parque Comandante FAP Caballero Orrego	Jr. Jacaranda cruce con Jr. Los Cerezos	Urbanización Valle Hermoso	7	7.2	8,934.00	Almacén adelantado
10	Parque Centenario	Ca. José Olaya cruce con Ca. Mariátegui	Asentamiento Humano Mateo Pumacahua	9	9.1	5,525.22	Almacén adelantado



8.11. RELACIÓN DE PARQUES IDENTIFICADOS Y SEÑALIZADOS COMO PUNTOS DE REUNIÓN

ITEM	PARQUE	DIRECCIÓN	SECTOR	SUB SECTOR	FUNCIÓN
1	PQ. MARCAHUASI	JR. SIMON SAGUERO ALTURA CA. INCAHUASI	1	1.1	PUNTOS DE REUNIÓN
2	PQ. LOS CIBELES	CA. ALCALA CON JR. EL ESCORIAL	1	1.1	PUNTOS DE REUNIÓN
3	PQ. SANTA MARIA REYNA	JR. HUAROC CON JR. PUERTO INCA	1	1.1	PUNTOS DE REUNIÓN
4	PQ. LAS MARGARITAS	ENTRE JR. SOR MATE Y JR. SOR TITA	1	1.1	PUNTOS DE REUNIÓN
5	PQ. ISAAC LINDLEY	JR. PUERTO PIZARRO CON CA. SAYHUITE	1	1.1	PUNTOS DE REUNIÓN
6	PQ. EL GRAN PAJATEN	JR. KENKO CON JR. PAJATEN	1	1.1	PUNTOS DE REUNIÓN
7	PQ. NUEVA CASTILLA	AV. PASEO DE LA CASTELLANA CON CA. MAZO	1	1.1	PUNTOS DE REUNIÓN
8	PQ. DEFENSA CIVIL	AV. MRCAL. RAMON CASTILLA CON PJ. PIMENTEL	1	1.1	PUNTOS DE REUNIÓN
9	PQ. LA VERBENA	JR. CASTILLA LA VIEJA CON JR. LA CARABELA	1	1.1	PUNTOS DE REUNIÓN
10	PQ. RAUL VERA COLLAHUSO - LOCUTO	JR. LOS HORCONES CON JR. LOS LANCONES	1	1.1	PUNTOS DE REUNIÓN
11	PQ. CENTRAL LA CAPULLANA	JR. LOS TAMARINDOS CON JR. TANGARARA	1	1.1	PUNTOS DE REUNIÓN
12	PQ. JAVIER CORREA ELIAS	JR. SIMBILA CON JR. QUEROCOTILLO	1	1.1	PUNTOS DE REUNIÓN
13	PQ. MAYOR FAP PERCY PHILLIPS CUBA - EL RETIRO	JR. ALCALA CON CA. ZARAGOZA	1	1.1	PUNTOS DE REUNIÓN
14	PQ. EGIPTO	AV. LOS VICUS CON JR. TORREMOLINOS	1	1.1	PUNTOS DE REUNIÓN
15	PQ. EL PRADO	CA. EL PRADO	1	1.1	PUNTOS DE REUNIÓN

















48	PQ. SAN CARLOS	PJ. CAP. JUAN A. VALENCIA CON JR. MARISCAL SANTA CRUZ	1	1.4	PUNTOS DE REUNIÓN
49	PQ. VILLA JARDIN	PJ. ENRIQUE MULLER CON JR. CRNEL. JOSE GONZALEZ	1	1.4	PUNTOS DE REUNIÓN
50	PQ. PAMPA DE LA QUINUA	JR. DOÑA CATALINA CON CA. DOÑA MARGARITA	2	2.1	PUNTOS DE REUNIÓN
51	PQ. EL MERCURIO PERUANO	JR. CONDE DE VILLAR DON PARDO CON JR. MARQUEZ DE CAÑETE	2	2.1	PUNTOS DE REUNIÓN
52	PQ. EL CABILDO	JR. MANUEL DE AMAT Y JUNIET CON CA.MARQUES DE LA CONCORDIA	2	2.1	PUNTOS DE REUNIÓN
53	PQ. LA TAPADA	JR. DOÑA ESTHER CON JR. MARQUEZ DE MONTESCLAROS	2	2.1	PUNTOS DE REUNIÓN
54	PQ. MANUEL POLO JIMENEZ	PJ. VICTOR ALEGRIA CON PJ. MANUEL POLO JIMENEZ	2	2.1	PUNTOS DE REUNIÓN
55	PQ. PAMPA DE JUNIN	DOÑA ANA CON DOÑA GLORIA	2	2.1	PUNTOS DE REUNIÓN
56	PQ. EL TOTORAL II	JR. LOS NEVADOS CON PJ. YERUPAJA	2	2.1	PUNTOS DE REUNIÓN
57	PQ. JULIO C. TELLO	JR. EL SOL CON JR. ESTEBAN CAMERE	2	2.2	PUNTOS DE REUNIÓN
58	PQ. AL MAESTRO	AV. EL PARQUE	2	2.2	PUNTOS DE REUNIÓN
59	PQ. SALAZAR ZEVALLOS	PJ. DE IMOS	2	2.2	PUNTOS DE REUNIÓN
60	PQ. SARITA COLONIA	AV. EL CARMEN CON CA. EL COHETE	2	2.2	PUNTOS DE REUNIÓN
61	PQ. EL CARMEN 5	AV. EL CARMEN	2	2.2	PUNTOS DE REUNIÓN
62	PQ. VIRGEN DEL CARMEN	CA. SAN GONZALO CON JR. SAN CLEMENTE	2	2.2	PUNTOS DE REUNIÓN
63	PQ. LUIS SANCHEZ CERRO	CA. LOS REFORMISTAS CON CA. LOS LIBERTADORES	2	2.2	PUNTOS DE REUNIÓN
64	PQ. FRANCISCO DE ZELA	JR. MANCO INCA II CON JR. JOSE MARIA CORBACHO	2	2.3	PUNTOS DE REUNIÓN





65	PQ. JOSE ABELARDO QUIÑONES	JR. CRNEL. PASCUAL SACO Y OLIVEROS	2	2.3	PUNTOS DE REUNIÓN
66	PQ. ROSA MERINO	JR. FRANCISCO JAVIER MARIATEGUI Y TELLERIA CON PJ. MATEO SILVA	2	2.3	PUNTOS DE REUNIÓN
67	PQ. LOS REPORTEROS GRAFICOS	PJ. HIPOLITO UNANUE	2	2.3	PUNTOS DE REUNIÓN
68	PQ. POLICIA NACIONAL	URB HONOR Y LEALTAD	2	2.3	PUNTOS DE REUNIÓN
69	PQ. BAQUIJANO CARRILLO	PJ. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR CON PJ. JOSE BAQUIJANO Y CARRILLO	2	2.3	PUNTOS DE REUNIÓN
70	PQ. HONOR Y LEALTAD	PSJE CALDERON, CA. FELIX TELLO	2	2.3	PUNTOS DE REUNIÓN
71	PQ. 2 DE MAYO	PSJE VICTOR CABEZAS MORA CON PSJE JULIO MONTESINOS VALVERDE	2	2.3	PUNTOS DE REUNIÓN
72	PQ. 15 DE SETIEMBRE	CALLE LUIS DEXTRE CON JR. NELSON GUIA GONZALES	2	2.3	PUNTOS DI REUNIÓN
73	PQ. 21 DE MAYO	C. LUIS DEXTRE Y C. NELSON GUIA	2	2.3	PUNTOS DI REUNIÓN
74	PQ. CENTRAL	HIPOLITO UNANUE / CALLE	2	2.3	PUNTOS DI REUNIÓN
75	PQ. LAS VIÑAS DE SURCO	CALLE BRENER, CALLE CHAMOT	2	2.3	PUNTOS DI REUNIÓN
76	PQ. CONTADORES	CALLE RODRIGO FRANCO CON AV. LAS GAVIOTAS	2	2.3	PUNTOS D REUNIÓN
77	PQ. RESIDENCIAL TELEFONICA	AV. PROLONGACION GUARDIA CIVIL	2	2.3	PUNTOS D REUNIÓN
78	PQ. NIÑO JESUS DE PRAGA	AV. PASEO DE LA REPUBLICA	2	2.3	PUNTOS D REUNIÓN
79	PQ. SAN GABINO I	AL INTERIOR DE LA VILLA FAP	2	2.3	PUNTOS D REUNIÓN
80	PQ. SAN GABINO II	AL INTERIOR DE LA VILLA FAP	2	2.3	PUNTOS D REUNIÓN
81	PQ. SAN GABINO III	AL INTERIOR DE LA VILLA FAP	2	2.3	PUNTOS D REUNIÓN
				1	









		the state of the s			
99	PQ. COOVISAN	CALLE GALILEO GALILEI	2	2.4	PUNTOS DE REUNIÓN
100	PQ. JULIO ESCOBAR	JR. GUARDIA CIVIL SUR CON JR. GUARDIA CIVIL NORTE	2	2.4	PUNTOS DE REUNIÓN
101	PQ. LA LIBERTAD I	JR. VIÑA TACAMA CON CALLE 6, CALLE 7.	2	2.4	PUNTOS DE REUNIÓN
102	PQ. LA LIBERTAD II	CALLE 4 CON CALLE 5	2	2.4	PUNTOS DE REUNIÓN
103	PQ. LEON DE VIVERO	PSJE. ALBERTO HIDALGO VIZCARDO Y GUZMAN	2	2.4	PUNTOS DE REUNIÓN
104	PQ. LOS HERALDOS	JR. LOS PELICANOS CON PSJE LA OCA	2	2.4	PUNTOS DE REUNIÓN
105	PQ. SAGITARIO 1	JR. ARES CON CA. DELFOS	2	2.4	PUNTOS DE REUNIÓN
106	PQ. SAGITARIO 2	JR. VULCANO, JR. POSEIDON	2	2.4	PUNTOS DE REUNIÓN
107	PQ. SAGITARIO 3	JR. GANIMEDES CON PSJE ATENEA	2	2.4	PUNTOS DE REUNIÓN
108	PQ. SAGITARIO 4	JR. VISTA ALEGRE CON CA. HERA	2	2.4	PUNTOS DE REUNIÓN
109	PQ. SAGITARIO 5	JR. SAGITARIO CON PSJE HADES	2	2.4	PUNTOS DE REUNIÓN
110	PQ. SAGITARIO 6	JR. ARIADNA CON JR. MINOS	2	2.4	PUNTOS DE REUNIÓN
111	PQ. SAGITARIO 7	JR. LAS GAVIOTAS CON PSJE ENEAS	2	2.4	PUNTOS DE REUNIÓN
112	PQ. SAGITARIO 8	MZ 22- CALLE LAS GAVIOTAS	2	2.4	PUNTOS DE REUNIÓN
113	PQ. SAGITARIO 9	MZ 31, JR. LAS GAVIOTAS CON JR. VIÑA LARIENA Y VISTA ALEGRE	2	2.4	PUNTOS DE REUNIÓN
114	PQ. SAN PEDRO	JR. LOS CISNES, CA. PETREL	2	2.4	PUNTOS DE REUNIÓN
115	PQ. SANTA MARIA I	JR. CRNEL LORENZO IGLESIAS PINO CON CALLE 12	2	2.4	PUNTOS DE REUNIÓN
116	PQ. SANTA MARIA II	JR. CRNEL LORENZO IGLESIAS PINO CON CA. HENRY MATISSE	2	2.4	PUNTOS DE REUNIÓN





	117	PQ. SANTA MARIA III	JR. DIANA CONCA. SIMONE MARTIN	2	2.4	PUNTOS DE REUNIÓN
	118	PQ. VIÑA DE SAN ANTONIO I	JR. VISTA ALEGRE CON CA. NELSON GUIA GONZALES	2	2.4	PUNTOS DE REUNIÓN
	119	PQ. VIÑA DE SAN ANTONIO II	CA. PIERRE SIMON LAPLACE CON GEORGE ELLERY HALE	2	2.4	PUNTOS DE REUNIÓN
	120	PQ. JESUS MARIA CASTAÑEDA	JR. ISMAEL BIELICH CON JR. MONTE ALAMO	3	3.1	PUNTOS DE REUNION
	121	PQ. ROTARISMO	JR. LOMA UMBROSA CON JR. MONTE ALAMO	3	3.1	PUNTOS DE REUNIÓN
	122	PQ. BARBARA D'ACHILLE	JR. LOMA REDONDA CON JR. LOMA FLOR	3	3.1	PUNTOS DE REUNIÓN
/-	123	PQ. LOMAS DE BENAVIDES	JR. LOMA REDONDA CON JR. LOMA LINDA	3	3.1	PUNTOS DE REUNIÓN
	124	PQ. LOS ALHELIES	JR. LOMA ALEGRE CON CA. LOMA RICA	3	3.1	PUNTOS DE REUNIÓN
	125	PQ. TRADICION	JR. LA DUQUEZA CON JR. TRADICION	3	3.1	PUNTOS DE REUNIÓN
	126	PQ. ISMAEL BIELICH	JR. ISMAEL BIELICH CON AV. MONTE DE LOS OLIVOS	3	3.1	PUNTOS DE REUNIÓN
	127	PQ. LA AMISTAD	CA. LOMA ANDINA CON CA. LOMA RITA	3	3.1	PUNTOS DE REUNIÓN
	128	PQ. CARLOS PAZ CAFERATA	CA. MONTE CASSIA CON JR. MONTE ALAMO	3	3.2	PUNTOS DE REUNIÓN
	129	PQ. EL SALVATAJE	JR. CESAR VALLEJO CON JR. CESAR MORO	3	3.2	PUNTOS DE REUNIÓN
	130	PQ. JULIO C. TELLO	CA. MONTE CASSIA CON JR. MONTE CAOBA	3	3.2	PUNTOS DE REUNIÓN
	131	PQ. LUIS FELIPE BENAVIDES	CA. CESAR DIAZ CON JR. CARLOS AGUIRRE	3	3.2	PUNTOS DE REUNIÓN
	132	PQ. NSTRA. SRA. DE LA EVANGELIZACION	JR. BAYOVAR SUR CON CA. MAGDA PORTAL	3	3.2	PUNTOS DE REUNIÓN
	133	PQ. ENRIQUE MARTINELLI	AV. AYACUCHO CON JR. FERNANDO CASTRAT	4	4.1	PUNTOS DE REUNIÓN
	134	PQ. LA SAGRADA FAMILIA	JR. NICOLAS DE PIEROLA CON JR. DAVID ROCA VAREA NORTE	4	4.1	PUNTOS DE REUNIÓN





				20
PQ. LUIS ALVARIÑO	JR. FERNANDO CASTRAT CON AV. ALFREDO FRANCO	4	4.1	PUNTOS DE REUNIÓN
PQ. DE LA PAZ	JR. NICOLAS DE PIEROLA CON JR. GUILLERMO PERATTA	4	4.1	PUNTOS DE REUNIÓN
PQ. COSTA RICA	CA. LUIS REYNA FARGE CON CA. FERNANDO LEON	4	4.1	PUNTOS DE REUNIÓN
PQ. HONDURAS	CA. PEDRO CORONADO CON CA. ALFREDO NOVOA	4	4.2	PUNTOS DE REUNIÓN
PQ. BOLIVIA	JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO CON CA. JOAQUIN ORTEGA	4	4.2	PUNTOS DE REUNIÓN
PQ. PANAMA	CA. GUSTAVO YABAR CON CA. CAPITAN DANIEL NIETO	4	4.2	PUNTOS DE REUNIÓN
PQ. BRASIL	CA. EDUARDO ARANIBAR CON CA. PEDRO CORDOVA	4	4.2	PUNTOS DE REUNIÓN
PQ. COLOMBIA	CA. ABELARDO MURILLO CON CA. CESAR TURCKE	4	4.2	PUNTOS DE REUNIÓN
PQ. URUGUAY	CA. ANGEL BRUSCO CON CA. ALBERTO PEÑA	4	4.2	PUNTOS DE REUNIÓN
PQ. PARAGUAY	CA. ALIPIO PONCE CON CA. JAVIER MORENO	4	4.2	PUNTOS DE REUNIÓN
PQ. ARGENTINA	CA ENRIQUE ROLNDI ZANELLI CON CA. JOSE NAVARRO	4 4.2	4.2	PUNTOS DE REUNIÓN
PQ. VENEZUELA	CA. EMILIO VELARDE CON CA. JOSE WINDER	4	4.2	PUNTOS DE REUNIÓN
PQ. ESPAÑA	JR. REYNALDO MORON CON CA. GUILLERMO DE LA FLOR	4	4.2	PUNTOS DE REUNIÓN
PQ. MEXICO	JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO CON JR. DAVID ROCA VAREA SUR	4	4.2	PUNTOS DE REUNIÓN
PQ. FUNDADORES	JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO CON JR. JUAN GERMAN LAPEYRE	4	4.2	PUNTOS DE REUNIÓN
PQ. PERU	JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO CON JR. MANUEL AGUILA DURAND	4	4.2	PUNTOS DE REUNIÓN
	PQ. DE LA PAZ PQ. COSTA RICA PQ. HONDURAS PQ. BOLIVIA PQ. PANAMA PQ. BRASIL PQ. COLOMBIA PQ. URUGUAY PQ. PARAGUAY PQ. ARGENTINA PQ. VENEZUELA PQ. ESPAÑA PQ. MEXICO PQ. FUNDADORES	PQ. LUIS ALVARINO CON AV. ALFREDO FRANCO JR. NICOLAS DE PIEROLA CON JR. GUILLERMO PERATTA PQ. COSTA RICA CA. LUIS REYNA FARGE CON CA. FERNANDO LEON PQ. HONDURAS CA. PEDRO CORONADO CON CA. ALFREDO NOVOA JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO CON CA. JOAQUIN ORTEGA PQ. PANAMA CA. GUSTAVO YABAR CON CA. CAPITAN DANIEL NIETO PQ. BRASIL CA. EDUARDO ARANIBAR CON CA. PEDRO CORDOVA PQ. COLOMBIA CA. ABELARDO MURILLO CON CA. CESAR TURCKE PQ. URUGUAY CA. ANGEL BRUSCO CON CA. ALBERTO PEÑA PQ. PARAGUAY CA. ALIPIO PONCE CON CA. JAVIER MORENO PQ. ARGENTINA CA EMILIO VELARDE CON CA. JOSE NAVARRO PQ. VENEZUELA CA. EMILIO VELARDE CON CA. JOSE WINDER PQ. ESPAÑA JR. REYNALDO MORON CON CA. GUILLERMO DE LA FLOR PQ. MEXICO MAYOLO CON JR. DAVID ROCA VAREA SUR PQ. PERU JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO CON JR. JUAN GERMAN LAPEYRE PQ. PERU JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO CON JR. JUAN GERMAN LAPEYRE PQ. PERU JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO CON JR. JUAN GERMAN LAPEYRE	PQ. LUIS ALVARINO CON AV. ALFREDO FRANCO PQ. DE LA PAZ JR. NICOLAS DE PIEROLA CON JR. GUILLERMO PERATTA PQ. COSTA RICA CA. LUIS REYNA FARGE CON CA. FERNANDO LEON 4 PQ. HONDURAS CA. PEDRO CORONADO CON CA. ALFREDO NOVOA JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO CON CA. JOAQUIN ORTEGA PQ. PANAMA CA. GUSTAVO YABAR CON CA. CAPITAN DANIEL NIETO 4 PQ. BRASIL CA. ABELARDO MURILLO CON CA. CESAR TURCKE PQ. URUGUAY CA. ANGEL BRUSCO CON CA. ALBERTO PEÑA 4 PQ. PARAGUAY CA. ALIPIO PONCE CON CA. JAVIER MORENO PQ. ARGENTINA CA. EMILIO VELARDE CON CA. JOSE WINDER PQ. VENEZUELA CA. EMILIO VELARDE CON CA. GUILLERMO DE LA FLOR PQ. MEXICO MAYOLO CON JR. DAVID ROCA VAREA SUR PQ. FUNDADORES MAYOLO CON JR. JUAN GERMAN LAPEYRE PQ. PERU JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO CON JR. JUAN GERMAN LAPEYRE PQ. PERU JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO CON JR. JUAN GERMAN LAPEYRE PQ. PERU JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO CON JR. JUAN GERMAN LAPEYRE	PQ. LUIS ALVARINO CON AV. ALFREDO FRANCO JR. NICOLAS DE PIEROLA CON JR. GUILLERMO PERATTA PQ. COSTA RICA CA. LUIS REYNA FARGE CON CA. FERNANDO LEON PQ. HONDURAS CA. PEDRO CORONADO CON CA. ALFREDO NOVOA 4.2 PQ. BOLIVIA MAYOLO CON CA. JOAQUIN ORTEGA PQ. PANAMA CA. GUSTAVO YABAR CON CA. CAPITAN DANIEL NIETO PQ. BRASIL CA. EDUARDO ARANIBAR CON CA. PEDRO CORDOVA PQ. COLOMBIA CA. ABELARDO MURILLO CON CA. CESAR TURCKE 4.2 PQ. URUGUAY CA. ANGEL BRUSCO CON CA. JAVIER MORENO PQ. ARGENTINA CA. ALIPIO PONCE CON CA. JAVIER MORENO PQ. VENEZUELA CA. EMILIO VELARDE CON CA. JOSE NAVARRO PQ. VENEZUELA CA. EMILIO VELARDE CON CA. JOSE WINDER PQ. MEXICO MAYOLO CON JR. DAVID ROCA VAREA SUR PQ. MEXICO PQ. MEXICO JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO CON JR. JUAN GERMAN LAPEYRE PQ. PERU JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO CON JR. JUAN GERMAN LAPEYRE PQ. PERU JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO CON JR. JUAN GERMAN LAPEYRE PQ. PERU JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO CON JR. JUAN GERMAN LAPEYRE PQ. PERU JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO CON JR. JUAN GERMAN LAPEYRE PQ. PERU JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO CON JR. JUAN GERMAN LAPEYRE





151	PQ. JOHN KENNEDY	JR. PEDRO ABAD GALIANTE CON JR. REY DE BAHAMONDE	4	4.2	PUNTOS DE REUNIÓN
152	PQ. MARIA PARADO DE BELLIDO	AV. PRIMAVERA CON AV. DE LA FLORESTA	5	5.1	PUNTOS DE REUNIÓN
153	PQ. BENJAMIN DOIG	JR. MONTE CARMELO CON CA. MONTE CARLO	5	5.1	PUNTOS DE REUNIÓN
154	PQ. MAYOR GRAL FAP FELIPE SCHAROTH	JR. LOS AVIADORES CON CA. MONTE LUNAR	5	5.1	PUNTOS DE REUNIÓN
155	PQ. SANTA MARIA II	JR. MONTE LIMAR CON JR. MONTE CRUZ	5	5.1	PUNTOS DE REUNIÓN
156	PQ. DE LA CRUZ	AV. CAMINOS DEL INCA ALTURA DE LA AV. HIGUERETA	5	5.1	PUNTOS DE REUNIÓN
157	PQ. ANDRES TOWNSEND ESCURRA	AV. DE LA FLORESTA CON CA. LA PINTA	5	5.1	PUNTOS DE REUNIÓN
158	PQ. MONTEBELLO	CA. LOS CABILDOS	5	5.1	PUNTOS DE REUNIÓN
159	PQ. RICARDO CAVERO	JR. MONTE CRMELO CON AV. DE LA FLORESTA	5	5.1	PUNTOS DE REUNIÓN
160	PQ. JUAN PAYET CARRETA	AL. MONTE UMBROSO CON JR. MONTE CARMELO	5	5.1	PUNTOS DE REUNIÓN
161	PQ. LOS INGENIEROS	JR. TINAJONES CON CA. VILCABAMBA	5	5.2	PUNTOS DE REUNIÓN
162	PQ. LOS AGRONOMOS	JR. TAMPUMACHAY CON CA. LA JOYA	5	5.2	PUNTOS DE REUNIÓN
163	PQ. LOS ARQUITECTOS	JR. MATARANI	5	5.2	PUNTOS DE REUNIÓN
164	PQ. NSTRA. SRA. DE LA PAZ	JR. PISAC CON JR. CONDOROMA	5	5.2	PUNTOS DE REUNIÓN
165	PQ. ROSA MISTICA	JR. CONDOROMA CON CA. MAJES	5	5.2	PUNTOS DE REUNIÓN
166	PQ. EL ROCIO	JR. EL ROCIO CON PJ. OVIEDO	5	5.2	PUNTOS DE REUNIÓN
167	PQ. LOS GERANIOS GESTONIA	JR. PISAC CON CA. TAFUR	5	5.2	PUNTOS DE REUNIÓN
168	PQ. LA ALBORADA	AL. DEL ARCO IRIS CON PJ. EL ZODIACO	5	5.2	PUNTOS DE REUNIÓN





				N	
169	PQ. NSTRA. SRA. DE FATIMA	CA. PONTEVEDRA CON CA. REQUENA	5	5.2	PUNTOS DE REUNIÓN
170	PQ. AVILA	CA. AVILA CON JR. EL CADIZ	5	5.2	PUNTOS DE REUNIÓN
171	PQ. FERNANDO GARATE	CA. CORDOVA CON JR. MALAGA	5	5.2	PUNTOS DE REUNIÓN
172	PQ. A. AVELINO CACERES	AV. CAMINOS DEL INCA CON AV. HIGUERETA	5	5.2	PUNTOS DE REUNIÓN
173	PQ. COSMOS	JR. COSMOS CON PJ. EL ZODIACO	5	5.2	PUNTOS DE REUNIÓN
174	PQ. LAS BOUGANVILLEAS	JR.COSMOS CON CA. MERIDIANO	5	5.2	PUNTOS DE REUNIÓN
175	PQ. GEMINIS	PJ. GEMINIS CON AL. DEL CREPUSCULO	5	5.2	PUNTOS DE REUNIÓN
176	PQ. ALAMEDA ARCO IRIS DEL LUCERO	JR. LAS ESTRELLAS CON AL. DEL LUCERO	5	5.2	PUNTOS DE REUNIÓN
177	PQ. FILOMENO ORMEÑO Y LUIS DE LA CUBA	CA. ALEXANDER FLEMING CON CA. LUIS PASTEUR	5	5.3	PUNTOS DE REUNIÓN
178	PQ. MARIA REICHE	AV. VALLES DEL SUR CON CA. MARIA REICHE	5	5.3	PUNTOS DE REUNIÓN
179	PQ. ALCIDES VIGO	AV. VALLES DEL SUR CON JR. VILLA CARRILLO	5	5.3	PUNTOS DE REUNIÓN
180	PQ. LA ALBORADA	AL. DEL SERENO CON PJ. UNICORNIO	5	5.3	PUNTOS DE REUNIÓN
181	PQ. NAVARRA	JR. NAVARRA ALTURA JR. LA VENTUROSA	5	5.3	PUNTOS DE REUNIÓN
182	PQ. PAZ Y BIEN	CA. VALENCIA	5	5.3	PUNTOS DE REUNIÓN
183	PQ. SANTA ROSA	CA. CESAR FALCON CON JR. CHIMU CAPAC	5	5.3	PUNTOS DE REUNIÓN
184	PQ. NSTRA. SRA. DE LA RECONCILACION	JR. AUGUSTO SALAZAR BONDY CON CA. OSCAR MIROQUESADA	5	5.3	PUNTOS DE REUNIÓN
185	PQ. ALAMEDA DEL ALBA	AL. DEL SERENO CON AL. DEL ALBA	5	5.3	PUNTOS DE REUNIÓN
186	PQ. LA CORUÑA	CA. LA CORUÑA	5	5.3	PUNTOS DE REUNIÓN
					4



187	PQ. CRISTO SALVADOR	JR. ENRIQUE LEON GARCIA CON JR. OSCAR CHOCANO	5	5.3	PUNTOS DE REUNIÓN
188	PQ. EL ROCIO (LA ALBORADA)	AL. DEL ROCIO CON PJ. OSA MENOR	5	5.3	PUNTOS DE REUNIÓN
189	PQ. DE LA CRUZ - VIZCAYA	CA. VIZCAYA	5	5.3	PUNTOS DE REUNIÓN
190	PQ. EL TANQUE - CHAMA	JR. GRIMALDO REATEGUI DEL AGUILA CON JR. JORGE BROGGI	5	5.3	PUNTOS DE REUNIÓN
191	PQ. PERIODISTA	JR. LA VENTUROSA CON CA. HUARINGUAS	5	5.3	PUNTOS DE REUNIÓN
192	PQ. RAFAEL LAO MAGUIN	CA. LA CUENCA ALTURA CA. ALMERIA	5	5.3	PUNTOS DE REUNIÓN
193	PQ. INDIRA GANDHI	CA. TEODORO VALCARCEL CON JR. BARLOVENTO	5	5.3	PUNTOS DE REUNIÓN
194	PQ. ISLAS MALVINAS	JR. ALICANTE CON CA. ALMAZAN	5	5.3	PUNTOS DE REUNIÓN
195	PQ. ROSA ELVIRA FIGUEROA	JR. MANUEL SCORZA ALTURA JR. BARLOVENTO	5	5.3	PUNTOS DE REUNIÓN
196	PQ. LUIS MIROQUESADA	MONTE REAL, MONTE FLOR	6	6.1	PUNTOS DE REUNIÓN
197	PQ. BELLA LUZ	ALAMEDA MONTE UMBROSO	6	6.1	PUNTOS DE REUNIÓN
198	PQ. CESAR VALLEJO (EX- PEDRO CANGA)	VIZCARDO Y GUZMAN, MONTE FLOR	6	6.1	PUNTOS DE REUNIÓN
199	PQ. CHABUCA GRANDA	MANUEL GANOZA, RODRIGUEZ DE MENDOZA	6	6.1	PUNTOS DE REUNIÓN
200	PQ. TRADICIONES	PASEO DEL ALCALDE, AV. VELASCO ASTETE C 14	6	6.1	PUNTOS DE REUNIÓN
201	PQ. JUAN PABLO II	E. VILLANUEVA, JOSE M. QUIROZ	6	6.2	PUNTOS DE REUNIÓN
202	PQ. FRANCO PERUANO	BATALLON CDRA. 4, TARMA NORTE C 4	6	6.2	PUNTOS DE REUNIÓN
203	PQ. LAS GARDENIAS	ALDABAS, ALGUACILES	6	6.3	PUNTOS DE REUNIÓN
204	PQ. MOCHICA	TRINITARIAS, TINTOREROS, PREGONEROS	6	6.3	PUNTOS DE REUNIÓN





205	PQ. JUAN MEJIA BACA	JR. CERRO VERDE CON JR. CERRO PRIETO	7	7.1	PUNTOS DE REUNION
206	PQ. MIGUEL ALEGRE	JR. CERRO VERDE CON JR. CERRO BLANCO Y CERRO RICO	7	7.1	PUNTOS DE REUNIÓN
207	PQ. ELOISA ANGULO	JR. BOSQUE DE CONIFERAS	7	7.1	PUNTOS DE REUNIÓN
208	PQ. INMACULADA CONCEPCION	JR. CERRO GRIS CON JR. LAS ORQUIDEAS	7	7.1	PUNTOS DE REUNIÓN
209	PQ. JOHN F. KENNEDY	JR. LAS ORQUIDEAS CON CA. ALBIZIA	7	7.1	PUNTOS DE REUNIÓN
210	PQ. CAP. BRAZ DIAZ DE AGUIAR	JR. CRISTOBAL DE PERALTA SUR	7	7.2	PUNTOS DE REUNIÓN
211	PQ. LAS CASUARINAS	JR. JACARANDA CON JR. LAS GARDENIAS	7	7.2	PUNTOS DE REUNIÓN
212	PQ. CMDTE. FAP. CABALLERO ORREGO	JR. JACARANDA CON JR. LOS CEREZOS	7	7.2	PUNTOS DE REUNIÓN
213	PQ. LAS DALIAS	AV. DE LOS INGENIEROS CON JR. LAS DALIAS	7	7.2	PUNTOS DE REUNIÓN
214	PQ. ING DE VALLE HERMOSO	AV. DE LOS INGENIEROS	7	7.2	PUNTOS DE REUNIÓN
215	PQ. JACARANDA	JR. JACARANDA	7	7.2	PUNTOS DE REUNIÓN
216	PQ. MADRE SELVA I	JR. MADRESELVAS	7	7.2	PUNTOS DE REUNIÓN
217	PQ. MIGUEL GRAU	JR. JERONIMO DE ALIAGA SUR CON CA. LOS DATILES	7	7.2	PUNTOS DE REUNIÓN
218	PQ. SAN DEMETRIO	CA. LOS ABETOS	7	7.2	PUNTOS DE REUNIÓN
219	PQ. LAS AZUCENAS	AV. DE LOS INGENIEROS CON CA. LAS AZUCENAS	7	7.2	PUNTOS DE REUNIÓN
220	PQ. CASUARINAS SUR	JR. LAS CANTUTAS	7	7.2	PUNTOS DE REUNIÓN
221	PQ. CASUARINAS SUR PARTE ALTA	JR. LAS CANTUTAS CON JR. LOS LIRIOS	7	7.2	PUNTOS DE REUNIÓN
222	PQ. REVOREDO IGLESIAS	JR. MADRESELVA CON CA. LOS EUCHARIZ	7	7.3	PUNTOS DE REUNIÓN
	206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221	206 PQ. MIGUEL ALEGRE 207 PQ. ELOISA ANGULO 208 PQ. INMACULADA CONCEPCION 209 PQ. JOHN F. KENNEDY 210 PQ. CAP. BRAZ DIAZ DE AGUIAR 211 PQ. LAS CASUARINAS 212 PQ. CMDTE. FAP. CABALLERO ORREGO 213 PQ. LAS DALIAS 214 PQ. ING DE VALLE HERMOSO 215 PQ. JACARANDA 216 PQ. MADRE SELVA I 217 PQ. MIGUEL GRAU 218 PQ. SAN DEMETRIO 219 PQ. LAS AZUCENAS 220 PQ. CASUARINAS SUR PARTE ALTA PQ. REVOREDO	PQ. JUAN MEJIA BACA CERRO PRIETO JR. CERRO VERDE CON JR. CERRO BLANCO Y CERRO RICO PQ. MIGUEL ALEGRE PQ. INMACULADA CONCEPCION PQ. JOHN F. KENNEDY ALBIZIA PQ. CAP. BRAZ DIAZ DE AGUIDEAS CON CA. ALBIZIA PQ. LAS CASUARINAS PQ. CMDTE. FAP. CABALLERO ORREGO PQ. ING DE VALLE HERMOSO PQ. JACARANDA PQ. JACARANDA JR. JACARANDA AV. DE LOS INGENIEROS CON JR. LAS DALIAS PQ. LAS DALIAS PQ. LAS DALIAS PQ. MADRE SELVA I PQ. MIGUEL GRAU PQ. SAN DEMETRIO CA. LOS ABETOS PQ. CASUARINAS SUR PQ. LAS AZUCENAS PQ. CASUARINAS SUR PQ. CASUARINAS SUR PQ. CASUARINAS SUR PQ. LAS CASUARINAS PQ. MIGUEL GRAU PQ. MIGUEL GRAU PQ. LAS AZUCENAS PQ. LAS CASUARINAS SUR PQ. LAS CASUARINAS SUR PQ. LAS AZUCENAS PQ. MADRESELVA CON CA. LOS DATILES PQ. CASUARINAS SUR PQ. CASUARINAS SUR PRATE ALTA PQ. MADRESELVA CON CA. PQ. CASUARINAS SUR PRATE ALTA PQ. MADRESELVA CON CA. PQ. CASUARINAS SUR PRATE ALTA PQ. MADRESELVA CON CA. PQ. REVOREDO PR. MADRESELVA CON CA.	205 PQ. JUAN MEJIA BACA CERRO PRIETO 7 206 PQ. MIGUEL ALEGRE JR. CERRO VERDE CON JR. 7 207 PQ. ELOISA ANGULO JR. BOSQUE DE CONIFERAS 7 208 PQ. INMACULADA CONCEPCION JR. CERRO GRIS CON JR. LAS ORQUIDEAS 7 209 PQ. INMACULADA CONCEPCION JR. LAS ORQUIDEAS CON CA. ALBIZIA 7 209 PQ. JOHN F. KENNEDY JR. LAS ORQUIDEAS CON CA. ALBIZIA 7 210 PQ. CAP. BRAZ DIAZ DE AGUIRA JR. CRISTOBAL DE PERALTA SUR 7 211 PQ. CAS CASUARINAS JR. JACARANDA CON JR. LAS GARDENIAS 7 212 PQ. CMDTE. FAP. CABALLERO ORREGO JR. JACARANDA CON JR. LOS CON JR. LAS DALIAS 7 213 PQ. LAS DALIAS AV. DE LOS INGENIEROS 7 214 PQ. ING DE VALLE HERMOSO AV. DE LOS INGENIEROS 7 215 PQ. JACARANDA JR. JACARANDA 7 216 PQ. MADRE SELVA I JR. MADRESELVAS 7 217 PQ. MIGUEL GRAU JR. JERONIMO DE ALIAGA SUR CON CA. LOS DATILES 7 218 PQ. LAS AZUCENAS	205 PQ. JUAN MEJIA BACA CERRO PRIETO 7 7.1 206 PQ. MIGUEL ALEGRE JR. CERRO VERDE CON JR. CERRO RICO 7 7.1 207 PQ. ELOISA ANGULO JR. BOSQUE DE CONIFERAS 7 7.1 208 PQ. INMACULADA CONCEPCION JR. CERRO GRIS CON JR. LAS ORQUIDEAS 7 7.1 209 PQ. JOHN F. KENNEDY JR. LAS ORQUIDEAS CON CA. ALBIZIA 7 7.1 7.1 210 PQ. CAP. BRAZ DIAZ DE AGUIRA JR. CRISTOBAL DE PERALTA SUR 7 7.2 211 PQ. LAS CASUARINAS JR. JACARANDA CON JR. LAS GARDENIAS 7 7.2 212 PQ. CMDTE. FAP. CABALLERO ORREGO CEREZOS 7 7.2 213 PQ. LAS DALIAS AV. DE LOS INGENIEROS CON JR. LAS DALIAS 7 7.2 214 PQ. INIG DE VALLE HERMOSO AV. DE LOS INGENIEROS 7 7.2 215 PQ. JACARANDA JR. JACARANDA 7 7.2 216 PQ. MADRE SELVA I JR. MADRESELVAS 7 7.2 217 PQ. MIGUEL GRAU JR. JACARANDA 7





















	277	PQ. MATEO PUMACAHUA	PUMACAHUA CON JOSE OLAYA	9	9.1	PUNTOS DE REUNIÓN
	278	PQ. MICAELA BASTIDAS	DELICIAS DE VILLA	9	9.2	PUNTO DE REUNION
	279	PQ. SANTA ISABEL DE VILLA	AV. JOSE OLAYA CON AV. LOS PINOS	9	9.2	PUNTOS DE REUNIÓN
	280	PQ. TRES DE OCTUBRE	JR. SALCANTAY	9	9.2	PUNTOS DE REUNIÓN
	281	PQ. SR. DE LOS MILAGROS	AV. VISTA ALEGRE	9	9.2	PUNTOS DE REUNIÓN
	282	PQ. LAS DELICIAS DE VILLA	AV CORDILLERA CENTRAL	9	9.3	PUNTOS DE REUNIÓN
	283	PQ. TUPAC AMARU	JR. 28 DE JULIO	9	9.3	PUNTOS DE REUNIÓN
	284	PQ. SAN JUAN DE LA LIBERTAD	AV. 8 CON AV. 7	9	9.4	PUNTOS DE REUNIÓN
	285	PQ. UMAMARCA 3	AV. APURIMAC (CESAR VALLEJO)	9	9.4	PUNTOS DE REUNIÓN
	286	PQ. AMERICA	CA. D, CA. JOSE SANTOS CHOCANO	9	9.4	PUNTOS DE REUNIÓN
	287	PQ. SANTA ROSA	CA. DOÑA NELLY, CA. DOÑA HORTENCIA	9	9.4	PUNTOS DE REUNIÓN
	288	PQ. RESIDENCIAL VICTORIA	CA. DOÑA VICTORIA	9	9.4	PUNTOS DE REUNIÓN
	289	PQ. VENTUROSA	CA. DOÑA MERCEDES CON CA. X Y CA. Y	9	9.4	PUNTOS DE REUNIÓN
	290	PQ. VENTUROSA II	CA. Z CON PJE. 2 Y PJE 1	9	9.4	PUNTOS DE REUNIÓN





8.12. DIRECTORIO DE INSTITUCIONES PARA COORDINACIÓN ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIASY/O DESASTRES

ITEM	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	DISTRITO	TELÉFONO
1	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco – Centro de Operaciones de Emergencia	Jr. Lomas de los Suspiros cdra. 4 S/N	Santiago de Surco	(01)4115555
2	Cruz Roja del Peruana – Filial Lima	Av. Caminos del Inca 2195 – Urb. Las Gardenias	Santiago de Surco	(01) 2753566
3	Sedapal	Av. Angamos Nº 1450	Surquillo	(01) 3178000
4	Luz del Sur	Av. Canaval Moreyra 380	San Isidro	(01) 2719000
5	Compañía de Bomberos Santiago Apóstol 134	Av. Monte de Los Olivos cdra. 9 S/N – Urb. Prolongación Benavides	Santiago de Surco	(01) 2746066
6	Ala Aérea N° 6 – Fuerza Aérea del Perú	Av. Jorge Chávez S/N	Santiago de Surco	(01)2135200
7	Superintendencia Nacional Educación Superior Universitaria	Calle Aldabas Nº 337 – Urb. Las Gardenias	Santiago de Surco	(01) 5003930
8	Iglesia Santiago Apóstol	Jirón Batalla de Ayacucho Nº 258 – Urb. Cercado	Santiago de Surco	(01) 4774344
9	Universidad Ricardo Palma	Av. Alfredo Benavides № 5440 – Urb. Las Gardenias	Santiago de Surco	(01) 7080000
10	Calidda	Calle Morelli Nº 150 – C.C. La Rambla Torre 2	San Borja	(01)6149000 1808
11	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN	Calle Bernardo Monteagudo 222	Magdalena del Mar	(01) 2193410
12	Comisaria de Surco	Jr. Arica № 388 Urb. Cercado	Santiago de Surco	(01) 2473296 / 2471512
13	Comisaria de Sagitario	Av. Las Gaviotas Cdra. 14 Urb. Sagitario	Santiago de Surco	(01) 2578740
14	Comisario de Monterrico	Av. Manuel Olguín Cdra. 6 Urb. Los Granados	Santiago de Surco	(01) 4350688





